

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



### **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

#### **PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS**

#### **TESIS:**

### **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022**

Para optar el Grado Académico de

#### **MAESTRO EN CIENCIAS**

#### **MENCIÓN: AUDITORÍA**

Presentado por:

**EDINSON NESTOR MENDOZA CULQUI**

Asesor:

**Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

Cajamarca, Perú

2024

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

- Investigador:  
EDINSON NESTOR MENDOZA CULQUI  
DNI: 48028147  
Escuela Profesional/Unidad UNC:  
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS – MAESTRÍA EN CIENCIAS – MENCIÓN EN AUDITORÍA.
- Asesor: Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE
- Grado académico o título profesional  
 Bachiller       Título profesional       Segunda especialidad  
 Maestro       Doctor
- Tipo de Investigación:  
 Tesis       Trabajo de investigación       Trabajo de suficiencia profesional  
 Trabajo académico
- Título de Trabajo de Investigación: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022.
- Fecha de evaluación: 19/03/2024
- Software antiplagio:  TURNITIN       URKUND (OURIGINAL) (\*)
- Porcentaje de Informe de Similitud: 9%
- Código Documento: oid: 3117: 340721624
- Resultado de la Evaluación de Similitud:  
 APROBADO     PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO

Fecha Emisión: 27/03/2024

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE C.E.C.A.</p> <p><i>Olazo</i></p> <p>Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo DIRECTOR</p> <hr/> <p>Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo DNI: 16445845</p>

COPYRIGHT © 2024 by  
**EDINSON NESTOR MENDOZA CULQUI**  
Todos los derechos reservados



**Universidad Nacional de Cajamarca**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD  
**Escuela de Posgrado**  
CAJAMARCA - PERU



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS**

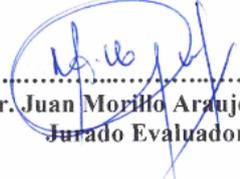
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

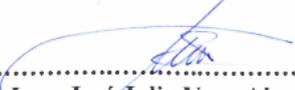
Siendo las 16:00 horas del día 20 de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por *el Dr. JUAN MORILLO ARAUJO*, *el Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO*, *el Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO*, y en calidad de Asesor *el Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE*. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2022”**; presentada por el **Bach. en Contabilidad EDINSON NESTOR MENDOZA CULQUI**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó APROBAR con la calificación de Distintivo (A) EXCELENTE la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Contabilidad EDINSON NESTOR MENDOZA CULQUI**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **AUDITORÍA**.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

  
.....  
**Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente**  
Asesor

  
.....  
**Dr. Juan Morillo Araujo**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**Dr. Juan José Julio Vera Abanto**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**Dr. Lennin Rodríguez Castillo**  
Jurado Evaluador

## **DEDICATORIA**

*A Dios, mi madre, padre, abuela y hermano por ser mis pilares y mi guía en mi crecimiento profesional y académico.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A mi familia por ser mi guía y mi formaleza en mi vida personal, crecimiento profesional y académico.*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	xv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT .....	xvii
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
<i>1.1.1. Contextualización</i> .....	1
<i>1.1.2. Descripción del problema</i> .....	3
<i>1.1.3. Formulación del problema</i> .....	4
1.2. Justificación.....	4
<i>1.2.1. Justificación científica</i> .....	4
<i>1.2.2. Justificación técnica-práctica</i> .....	5
<i>1.2.3. Justificación institucional y personal</i> .....	6
1.3. Delimitación de la investigación .....	6
1.4. Limitación de la investigación.....	6

1.5. Objetivos.....	6
<i>1.5.1. General</i> .....	6
<i>1.5.2. Específicos</i> .....	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Marco legal.....	8
2.2. Antecedentes de la investigación.....	10
2.3. Marco doctrinal.....	16
2.4. Marco conceptual .....	17
2.5. Definición de términos básicos.....	23
CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LA (S) HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	25
3.1. Hipótesis.....	25
3.2. Variables.....	25
3.3. Operacionalización .....	25
CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO .....	27
4.1. Ubicación geográfica.....	27
4.2. Diseño de la Investigación.....	27
4.3. Métodos de investigación .....	28
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación.....	29
<i>4.4.1. Población</i> .....	29

4.4.2. <i>Muestra</i> .....	29
4.4.3. <i>Unidad de análisis</i> .....	29
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	29
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	30
4.7. Equipos, materiales, insumos. ....	31
4.7.1. <i>Equipos</i> .....	31
4.7.2. <i>Materiales</i> .....	32
4.7.3. <i>Insumos</i> .....	32
4.8. Matriz de consistencia metodológica .....	33
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	35
5.1. Presentación de resultados.....	35
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	58
5.3. Contrastación de Hipótesis .....	63
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES .....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	73
APÉNDICE .....	78

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Requisitos formales y sustanciales referidos al IGV</i> .....	22
<b>Tabla 2</b> <i>Operacionalización de variables</i> .....	26
<b>Tabla 3</b> <i>Confiabilidad del cuestionario de auditoría tributaria preventiva</i> .....	30
<b>Tabla 4</b> <i>Confiabilidad del instrumento Cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	30
<b>Tabla 5</b> <i>Grado de realización de la auditoria tributaria preventiva</i> .....	31
<b>Tabla 6</b> <i>Grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> .....	31
<b>Tabla 7</b> <i>Matriz de Operacionalización de variables de la investigación</i> .....	33
<b>Tabla 8</b> <i>Grado de auditoria tributaria preventiva en empresas ferreteras de la ciudad de Chota</i> .....	35
<b>Tabla 9</b> <i>Elaboración de planificación tributaria preventiva de procesos de control</i> .....	36
<b>Tabla 10</b> <i>Planificación tributaria preventiva considerando los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para el uso correcto del beneficio que otorga el IGV</i> .....	37
<b>Tabla 11</b> <i>Informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual</i> .....	39
<b>Tabla 12</b> <i>Proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva</i> .....	40
<b>Tabla 13</b> <i>Comparativos con lo declarado y los comprobantes de pago</i> .....	41
<b>Tabla 14</b> <i>Mecanismos de prevención del pago del IGV</i> .....	42
<b>Tabla 15</b> <i>Saldos del IGV revisados de manera detallada</i> .....	44
<b>Tabla 16</b> <i>La declaración del IGV se proyecta de manera mensual</i> .....	45
<b>Tabla 17</b> <i>Contrastación de sus ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago</i> .....	46
<b>Tabla 18</b> <i>Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota</i> .....	47

<b>Tabla 19</b> <i>Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas.....</i>	48
<b>Tabla 20</b> <i>La emisión de los comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido</i>	49
<b>Tabla 21</b> <i>La declaración de su IGV se efectúa de acuerdo con el cronograma de pagos ..</i>	50
<b>Tabla 22</b> <i>Pago de sus impuestos de manera mensual.....</i>	51
<b>Tabla 23</b> <i>Pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV.....</i>	52
<b>Tabla 24</b> <i>Intereses por pago del IGV fuera del cronograma de pago.....</i>	53
<b>Tabla 25</b> <i>Intereses por pago del IGV fuera del cronograma de pago.....</i>	54
<b>Tabla 26</b> <i>Los comprobantes de pago con montos iguales o mayores de S/ 2, 000.00 son bancarizados.....</i>	55
<b>Tabla 27</b> <i>Omisión en la declaración por error de ventas efectuadas en un periodo .....</i>	57
<b>Tabla 28</b> <i>Información de ajuste de los modelos .....</i>	63
<b>Tabla 29</b> <i>Pseudo R cuadrado.....</i>	63
<b>Tabla 30</b> <i>Información de ajuste de los modelos .....</i>	64
<b>Tabla 31</b> <i>Pseudo R cuadrado.....</i>	65
<b>Tabla 32</b> <i>Información de ajuste de los modelos .....</i>	66
<b>Tabla 33</b> <i>Pseudo R cuadrado.....</i>	66
<b>Tabla 34</b> <i>Información de ajuste de los modelos .....</i>	67
<b>Tabla 35</b> <i>Pseudo R cuadrado.....</i>	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diseño de investigación</i> .....	28
<b>Figura 2</b> <i>Grado de auditoría tributaria preventiva en empresas ferreteras de la ciudad de Chota</i> .....	35
<b>Figura 3</b> <i>Elaboración de planificación tributaria preventiva de procesos de control</i> .....	36
<b>Figura 4</b> <i>Planificación tributaria preventiva considerando los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para el uso correcto del beneficio que otorga el IGV</i>	38
<b>Figura 5</b> <i>Informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual</i> .....	39
<b>Figura 6</b> <i>Proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva</i> .....	40
<b>Figura 7</b> <i>Comparativos con lo declarado y los comprobantes de pago</i> .....	41
<b>Figura 8</b> <i>Mecanismos de prevención del pago del IGV</i> .....	43
<b>Figura 9</b> <i>Saldos del IGV revisados de manera detallada</i> .....	44
<b>Figura 10</b> <i>La declaración del IGV se proyecta de manera mensual</i> .....	45
<b>Figura 11</b> <i>Contrastación de sus ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago</i> .....	46
<b>Figura 12</b> <i>Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota</i> .....	47
<b>Figura 13</b> <i>Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas</i> .....	48
<b>Figura 14</b> <i>La emisión de los comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido</i> .....	49
<b>Figura 15</b> <i>La declaración de su IGV se efectúa de acuerdo con el cronograma de pagos</i>	50
<b>Figura 16</b> <i>Pago de sus impuestos de manera mensual</i> .....	51
<b>Figura 17</b> <i>Pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV</i> .....	52

<b>Figura 18</b> <i>Intereses por pago del IGV fuera del cronograma de pago .....</i>	53
<b>Figura 19</b> <i>Adquisición de comprobantes con la finalidad de reducir el pago del IGV.....</i>	54
<b>Figura 20</b> <i>Los comprobantes de pago con montos iguales o mayores de S/ 2, 000 son bancarizados.....</i>	56
<b>Figura 21</b> <i>Omisión en la declaración por error de ventas efectuadas en un periodo.....</i>	57

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

<b>APIAT:</b>	Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo
<b>E.I.R.L:</b>	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
<b>IGV:</b>	Impuesto General a las ventas.
<b>IR:</b>	Impuesto a la renta
<b>NIA:</b>	Normas Internacionales de Auditoria
<b>RUC:</b>	Registro Único de Contribuyentes
<b>SUNAT:</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
<b>SCVS:</b>	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
<b>S.C.R.L.:</b>	Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
<b>TUO:</b>	Texto Único Ordenado

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Comprobante de pago electrónico.** Es un documento digital que confirma la realización de una transacción financiera, este puede ser una factura, boleta o cualquier otro documento que sirva para probar que se ha pagado por un bien o servicio.

**Cumplimiento tributario.** Se refiere al acto de obedecer todas las leyes y regulaciones fiscales vigentes. Esto incluye la presentación oportuna de declaraciones fiscales, pagos, y otros requisitos establecidos por las autoridades fiscales.

**Crédito fiscal.** Es una cantidad que se puede deducir de la deuda tributaria total de un contribuyente. Este crédito podría ser resultado de impuestos ya pagados sobre ingresos extranjeros, inversiones en determinadas áreas, o para ciertas actividades comerciales.

**Entidad.** Una organización dedicada a realizar operaciones económicas con el fin de captar beneficios. Las organizaciones pueden ser de diferentes tipos, como sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, y empresas unipersonales, entre otras.

**Fisco.** Es el ente gubernamental o las autoridades fiscales encargadas de la recaudación de impuestos. El término “fisco” también se utiliza para referirse a la tesorería pública o al erario.

**Impuesto general a las ventas.** Es un impuesto al consumo, aplicable generalmente en cada fase de la producción y venta de servicios y bienes. Es un tipo de impuesto al valor agregado.

## RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo establecer la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022. La metodología del estudio fue aplicada, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, correlacional – causal, de corte transversal en la que se tuvo como población a 25 empresas ferreteras en las cuales se aplicó un cuestionario a sus contadores y se mostró una fiabilidad de 0.803 para la variable independiente auditoría tributaria preventiva y de 0.811 para la variable dependiente cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas. Los resultados fueron que la auditoría tributaria preventiva en las empresas ferreteras es regular en un 52% y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas es adecuado en un 52%. En la variable auditoría tributaria preventiva se consideró como dimensiones proceso de auditoría, procedimientos de auditoría y programa de auditoría de prevención del IGV determinándose que éstas inciden de forma significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota p valor de 0.010, 0.000, 0.033 y 0.001 e incidencia pseudo  $R^2$  de Nagelkerke de 61.3%, 73.1%, 55.3% y 69.8% respectivamente. Se concluyó que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Palabras clave.** Auditoría tributaria preventiva, obligaciones tributarias, impuesto general a las ventas.

## ABSTRACT

The objective of the research was to establish the incidence of preventive tax audit in compliance with tax obligations of the general sales tax of hardware companies in the city of Chota, 2022. The methodology of the study was applied, quantitative approach, descriptive level, non-experimental, correlational - causal design in which the population was 25 hardware companies in which a questionnaire was applied that showed a reliability of 0.803 for the independent variable preventive tax audit and 0.811 for the dependent variable compliance with tax obligations of the General sales tax. The results were that the preventive tax audit in hardware companies is 52% regular and compliance with tax obligations of the general sales tax is 52% adequate. In the preventive tax audit variable, the dimensions of the audit process, audit procedures and VAT prevention audit program were considered, determining that these have a significant impact on compliance with tax obligations of the general sales tax in the hardware companies of the Chota city p value of 0.010, 0.000, 0.033 and 0.001 and Nagelkerke pseudo R<sup>2</sup> incidence of 61.3%, 73.1%, 55.3% and 69.8% respectively. It was concluded that the preventive tax audit significantly affects compliance with tax obligations of the general sales tax in hardware companies in the city of Chota, 2022.

**Keywords.** Preventive tax audit, tax obligations, general sales tax.

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

#### 1.1.1. Contextualización

El cumplimiento tributario es un deber de los sujetos obligados y es lo que debe estar expreso en la normativa. Ahora la normativa tributaria es muy compleja y difícil de comprender lo que requiere de una dirección y una adecuada supervisión para un desempeño tributario esperado por consiguiente una auditoría tributaria preventiva es una dificultad, puesto que son los sujetos obligados no se toman en serio las responsabilidades y algunas autoridades tienen una concepción errónea de esta tarea.

Es ese sentido, que la auditoría es determinar los riesgos influyentes en el alcance de objetivos y la manera en que dichos riesgos pueden ser mejoradas. En ese aspecto la institución debe establecer objetivos globales relevantes donde se pueda obtener una base para identificar los riesgos que amenazan su oportuno cumplimiento (Tapia et al., 2020).

Es así como la complejidad de los impuestos y su determinación que exigen un control más exhaustivo. Por ello, la asesoría de profesionales externos es una finalidad de asegurar que no se hayan cometido errores en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Sabiendo ello, es fundamental que las obligaciones fiscales sean revisadas por otra persona haciendo indispensable este servicio en cualquier negocio.

Es importante señalar también, que las auditorías son un elemento fundamental para prevenir los niveles de evasión y elusión fiscal, ya que mantiene al contribuyente consciente del incumplimiento de las obligaciones fiscales con el fisco. Es así como la implementación de estas innovaciones ha dado resultados satisfactorios dado una relación de costo – beneficio.

Siendo esto un resultado positivo ya que se corrigen irregularidades tributarias con riesgo tributario alto.

En México, la auditoría ha surgido por las necesidades de aumentar el control interno en el interior de las organizaciones para aminorar el riesgo, así como determinar el cumplimiento de obligaciones tributarias. En ese aspecto los planes de auditoría están basada en los riesgos, por lo que elaborarlo es una misión relevante para los auditores (Tapia et al., 2020).

En Colombia, el auditor es el responsable de la detección de errores por lo que su rol de auditor es ser un ser escéptico considerando que puede existir una representación errónea del cálculo tributario. Para poder adelantar ese supuesto de análisis el auditor procede a contrastar o comparar una realidad, es decir asume un referente y un punto esencial para la realización de las auditorías preventivas (Sánchez, 2019).

En el Perú, la auditoría preventiva no refiere que el cumplimiento tributario sea idóneo y que cubra la responsabilidad que tiene la empresa en sus declaraciones al cometer errores que pueda contener su declaración, es así como el análisis tributario y sus recomendaciones deben ser implementados antes de que se presente las declaraciones tributarias. Es recomendable que las auditorías tributarias preventivas sean capaces de enfrentar las fiscalizaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] (Picón, 2019).

La existencia de riesgos tributarios es el reflejo de los sistemas fiscales complejos y poco accesibles por lo que resulta preciso lograr una gestión pertinente dentro de la entidad, siendo la labor de la auditoría tributaria preventiva establecer políticas contenciosas hacia posibles problemas fiscales logrando un cumplimiento de obligaciones tributarias manera oportuna.

### ***1.1.2. Descripción del problema***

En el contexto institucional las entidades ferreteras de la ciudad de Chota son entes económicos que aportan al sistema fiscal. Uno de los problemas centrales radica en la emisión del comprobante de pago, la cual es una piedra angular en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. Las deficiencias en este ámbito han conducido a la presentación de declaraciones imprecisas, afectando directamente los cálculos y pagos del Impuesto General a las Ventas (IGV). Las situaciones a derivado en la acumulación de multas e intereses, ejerciendo una presión financiera innecesaria sobre estas empresas. El desconocimiento o la inadecuada gestión de las normativas vigentes, sumado al regular desarrollo de los procedimientos de auditoría preventiva interna, incrementa los riesgos de incurrir en sanciones e infracciones tributarias que podrían evitarse con una adecuada planificación y control. Además, una tendencia preocupante hacia la simulación de comprobantes de pago y la declaración de datos falsos son prácticas que no solo ponen en riesgo la salud financiera de las ferreterías, sino que también comprometen su integridad y credibilidad en el mercado. El desafío se amplifica ante la necesidad de alinear las prácticas contables y tributarias de las empresas con estándares acorde al desarrollo pertinente de una auditoría tributaria preventiva. Esta investigación, por lo tanto, busca establecer cómo la auditoría preventiva incide en el cumplir de las obligaciones tributarias del IGV en las ferreterías de Chota.

### ***1.1.3. Formulación del problema***

#### **General**

¿Cómo la auditoría tributaria preventiva incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022?

#### **Específicas**

¿Cómo es la auditoría tributaria preventiva en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?

¿Cómo es el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?

¿Cuál es la incidencia el proceso de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?

¿Cuál es la incidencia del procedimiento de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?

¿Cuál es la incidencia del programa de auditoria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?

## **1.2. Justificación**

### ***1.2.1. Justificación científica***

La auditoría preventiva se presenta como un mecanismo esencial para asegurar el adecuado cumplimiento de la obligación tributaria, particularmente en el marco del IGV. Desde una perspectiva científica, la relevancia de esta práctica en las entidades ferreteras de la

ciudad de Chota se sustenta en el marco teórico del control y la teoría de la obligación tributaria. El control, como una rama de la ciencia de la administración y auditoría, aporta metodologías rigurosas para identificar y mitigar los riesgos tributarios permitiendo a las empresas anticiparse a posibles contingencias y ajustarse proactivamente a las normas actuales. De otro modo, la teoría de la obligación tributaria provee un entendimiento profundo de los deberes formales y sustanciales que las empresas deben cumplir, promoviendo así una cultura de cumplimiento tributario. La integración de estas teorías, aplicadas mediante la auditoría preventiva, contribuye a un mejor entendimiento y aplicación de las normas fiscales, lo que se traduce en una gestión tributaria más eficiente y una menor incidencia de errores o incumplimiento en el pago del IGV. Este enfoque no solo beneficia a las empresas ferreteras en términos de cumplimiento normativo, sino que también fortalece el sistema tributario al garantizar una justa contribución fiscal y fomentar la equidad tributaria.

### ***1.2.2. Justificación técnica-práctica***

Mediante la adopción de técnicas y la aplicación rigurosa de instrumentos específicos, complementados con una metodología adaptadas a las particularidades del sector ferretero, esta investigación ha logrado alcanzar sus objetivos. Los resultados obtenidos no solo evidenciaron la utilización de las auditorías tributarias preventiva, sino que también proporcionan un marco de referencia que las entidades en la ciudad de Chota pueden emplear para optimizar su cumplimiento tributario con relación al IGV. Este estudio, por lo tanto, contribuyó a un mejor entendimiento de cómo las prácticas proactivas de auditoría inciden positivamente en la reducción de inconvenientes y disputas tributarias, favoreciendo así una gestión fiscal más eficiente y una cultura de cumplimiento más sólida dentro del sector analizado.

### ***1.2.3. Justificación institucional y personal***

La investigación desde una perspectiva institucional contribuyó al conocimiento en el campo de la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV, al explorar cómo las auditorías preventivas inciden de manera positiva en la adhesión a las normativas tributarias. En cuanto al ámbito personal el estudio permitió una oportunidad para profundizar en su comprensión de la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV, áreas de gran interés y relevancia para su desarrollo profesional. Además, permitió al investigador obtener el grado de magister en ciencias económicas con mención en auditoría.

### **1.3. Delimitación de la investigación**

La investigación se desarrolló en la ciudad y provincia de Chota directamente a 25 empresas ferreteras.

### **1.4. Limitación de la investigación**

La investigación se encontró delimitada por la falta de tiempo del investigador para un desarrollo íntegro de la investigación, así como el limitado material bibliográfico con el que cuenta para exponer y sustentar las diversas partes de la investigación.

### **1.5. Objetivos**

#### ***1.5.1. General***

Establecer la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

### ***1.5.2. Específicos***

Describir la auditoría tributaria preventiva de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Describir el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Determinar la incidencia del proceso de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Determinar la incidencia del procedimiento de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Determinar la incidencia del programa de auditoria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Marco legal**

##### ***2.1.1. Constitución Política del Perú***

En conformidad al artículo 58°, 59° y 63° de la Constitución Política del Perú aprobada en 1993 se norma que el estado orienta el desarrollo del país considerando el reconocimiento de libre empresa y libre competencia, así como la libertad para invertir por parte de estas. Con relación al estudio se determina que las empresas ferreteras actúan bajo la formalidad y la libertad de inversión en el ámbito privado con apoyo del estado y quienes deben ir cumpliendo con sus obligaciones tributarias que de esto desprendan.

##### ***2.1.2. Normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú***

Aprobado en 1968 durante el II Congreso de Contadores Públicos realizado en octubre, desarrollado en la ciudad de Lima, ratificándose en el III Congreso de Contadores Públicos que se realizó en Arequipa de 1971 tienen por fin establecer las normas vinculadas a los procedimientos que efectúe el profesional en el desarrollo de auditoría. Esta norma se vincula con la variable de auditoría tributaria preventiva, porque menciona los procesos que debe seguir el auditor asociados con mecanismos que se desarrolle teniendo en cuenta las evaluaciones de planificación, informe, los cruces de información, verificación de saldos y demás hechos.

##### ***2.1.3. Normas internacionales de auditoría***

Aprobado por Resolución N° 004 – 2019 por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú en julio del 2019 en la que se establece la utilización de las normas internacionales de auditoría incluidas la edición 2016 – 2017 y aplicables desde enero del 2021 y que tiene como fin el uso de la normativa de auditoría. Entre las

directrices de auditoría se encuentran la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210 compromiso de auditoría, NIA 300 planeación de auditoría, NIA 320 importancia relativa de auditoría, NIA 500 evidencia de auditoría, NIA 540 auditoría de estimaciones contables y NIA 545 auditoría de mediciones y revelaciones del valor razonable. En correspondencia a las normas indicadas estas se asocian a la variable auditoría tributaria preventiva, porque establece que procesos y procedimientos debe desarrollar el auditor y que indicadores se debe considerar para efectuar dichos mecanismos teniendo en cuenta la información y su contrastación con las operaciones que se hayan desarrollado en la entidad.

#### ***2.1.4. Ley Marco del sistema tributario nacional***

Aprobado por D.L. N° 771 el 30 de diciembre de 1993 en que se señala la aplicación del código tributario y los impuestos hacia el estado como el IGV, el impuesto selectivo al consumo, a la renta, aranceles, tasas por la percepción de un servicio público y el nuevo régimen único simplificado. Esta norma se asocia con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV, porque indica el uso de norma del IGV como el código tributario y en los cuales se establece la forma y los mecanismos de cumplimiento de normas tributarias.

#### ***2.1.5. Ley del texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo y su reglamento***

Texto aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF el 15 de abril de 1999 y que tiene por finalidad normar los procesos de adquisición y venta de bienes y servicios en el territorio peruano. Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 29-94-EF el 29 de marzo de 1994. Las normas tienen la finalidad normar el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV. Esto se vincula con la variable cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV porque determina el cumplimiento formal y sustancial asociados al IGV.

### **2.1.6. Código tributario**

Decreto Supremo ° 133- 2013 – EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado el 21 de abril de 1996 por el Poder Ejecutivo y que establece las principales normas y sus indicaciones sobre infracciones, sanciones y multas vinculadas a obligaciones tributarias. Esta se vincula con el estudio, porque determina las infracciones y sanciones tributarias vinculadas con el IGV y las que se consideración como indicadores del estudio asociadas a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV.

## **2.2. Antecedentes de la investigación**

### **2.2.1. Internacional**

Hurtado (2022), en su tesis “Auditoria tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal”. Tuvo como finalidad el análisis de la auditoría tributaria preventiva como instrumento de gestión para aminorar el riesgo.

Metodológicamente el estudio fue de enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental en la que se consideró 15 colaboradores aplicándose un cuestionario. El resultado determinó que la auditoria tributaria es regular según el 74.5% esto vinculado a mecanismos de control y de desarrollar programas y procesos para evitar riesgos fiscales. Concluyó que las auditorias tributarias preventivas permiten la gestión de riesgo para disminuir errores tributarios.

García, *et. al.* (2019) en su tesis “Planificación tributaria como herramienta del cumplimiento de obligaciones tributarias”. Tuvo como objetivo proponer la planificación tributaria a razón de la normativa, señalización del riesgo, evaluación de la situación financiera y capacidades de cumplimiento de los contribuyentes. La publicación fue no experimental, de enfoque cuantitativo – cualitativo, de alcance explicativo. La técnica fue el análisis documental, entrevista y encuesta, la guía de análisis documental, la guía de

cuestionario y entrevista fueron los instrumentos. Se integró al contador, accionistas, administrador y auxiliar contable de la empresa Bioangelo. El resultado fue que la planificación tributaria permitió organizar el pago de tributos, asimismo los riesgos tributarios componen un riesgo para las empresas, por lo que es fundamental el conocer la legislación fiscal y la creación de conciencia en relación al cumplimiento de las mismas, además la planificación permitió identificar el riesgo tributario. Se concluyó que la planificación tributaria preventiva facilita al rubro de empresas organizar la cancelación de tributos y el riesgo tributario constituye una amenaza para las empresas.

Fiallos (2019), en su tesis “Auditoría tributaria a Súper Despensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas. año 2018”. Que tuvo el fin de examinar la auditoría tributaria en Súper Despensa Polita y su impacto en liquidar los Impuestos del Servicio de Rentas Internas - 2017. La investigación fue de campo, descriptiva y de diagnóstico. Se integró a 5 empleados. Se empleó la entrevista y el cuestionario con su instrumento la guía de entrevistas y el cuestionario respectivamente. Los resultados de la investigación fue que la empresa estructuralmente en su organización es informal ya que las directrices establecidas por el gobierno no se ejecutan, asimismo los documentos que implican transacciones comerciales estuvieron con tachones y enmendaduras. En ese sentido, la auditoría tributaria con sus fases permitirá a la empresa corregir sus deficiencias. Concluyéndose que las auditorías tributarias permiten detectar errores tributarios y su adecuado desarrolló permite contrarrestar inconvenientes fiscales.

### **2.2.2. Nacional**

Castillo (2021), en su tesis “Auditoría tributaria preventiva del impuesto general de las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT). Tuvo la finalidad de analizar la auditoría tributaria del IGV en APIAT.

La metodología del estudio fue cuantitativo, relacional, campo con una población de 131 comerciantes y 3 entidades de APIAT en las que se utilizó un cuestionario. El resultado indicó que el 33.3% desarrolló procedimientos de auditoría preventiva tributaria del IGV, el 66.7% indicó que las auditorías tributarias preventivas contribuyen a mejorar el cumplir de los deberes tributarios, el 33.3% estableció que la auditoría preventiva permite prevenir contingencias y el 66.75 detalló que permite reconocer herramientas para prevenir contingencias. La auditoría tributaria de prevención mostró que el desarrollo, procedimientos y programas de auditoría de prevención influyen significativamente en el cumplir de obligaciones del IGV con un valor de p de 0.003, 0.013 y 0.005 respectivamente. Se concluye en que la auditoría tributaria de prevención impacta de manera significativa en el cumplir de obligaciones tributarias del IGV.

Agüero (2021), en su tesis “Auditoría tributaria preventiva y manejo de riesgos en el incumplimiento del pago de los impuestos”. Presentó la finalidad de la determinación de la auditoría tributaria preventiva y administración del riesgo en el incumplimiento de la cancelación de los impuestos. La metodología del estudio fue cuantitativo, descriptivo, relacional, explicativo, integrándose a 95 colaboradores de la empresa Berries Perú administrándoles un cuestionario. Los resultados fueron que la auditoría tributaria preventiva es regular en 41.05%, la información y comunicación del ámbito tributario es regular según el 36.84%, el 46.32% detalla que los análisis de los procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias son regular. Referente al nivel de riesgo en el no cumplimiento de pagos es regular conforme el 40%, la obligación tributaria es cumplida de forma regular en un 43.16%. La incidencia de la auditoría en el manejo de riesgos por incumplimiento de pagos es de 0.999 con un valor de p de 0.000. Se concluyó que la

auditoria tributaria preventiva incide en la administración del riesgo en el no cumplimiento de pagos.

Quispe (2020), en su tesis “Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de instituciones de educación superior privadas”. El objetivo se planteó en la determinación de la auditoria tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones en entidades de educación privadas.

Metodológicamente el estudio fue cuantitativo, descriptivo, no experimental, transversal, con una población muestral de 9 colaboradores aplicándose un cuestionario. El resultado indicó que en las auditorias tributarias preventivas son regular en un 22.2%. El cumplimiento de las obligaciones en las entidades es excelente en un 100%. Referente a la incidencia se determinó que es buenas en un 88.9%. En relación a la auditoria tributaria preventiva y las obligaciones esta mostró un p valor de 0.000 con un coeficiente de 0.710. Se concluyó que la auditoría tributaria preventiva impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Purizaca (2019), en su tesis “La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura”. La finalidad planteada fue el análisis de la auditoria tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones. La metodología del estudio fue de tipo aplicada, explicativa – causal y descriptiva con una población de 150 gerentes de empresas y a 108 de ellos se les aplicó un cuestionario. Los resultados fueron que la auditoria tributaria preventiva es regular en las entidades conforme el 58% dado que esta determina el cumplimiento de la obligación fiscal y permite reconocer la correcta cancelación de tributos. Por otra parte, se pudo determinar que la auditoria tributaria preventiva impacta significativamente en las obligaciones fiscales con un valor de 78.73% mediante la prueba de Chi cuadrado. Referente a auditoria tributaria preventiva esta

influye en el nacimiento de las obligación, montos y pagos con un valor de p de 0.000 un valor de Chi<sup>2</sup> de 39.96%, 62.39% y 18.40% respectivamente. Se concluyó que la auditoría tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales de las empresas.

### **2.2.3. Local**

Benavides (2019), en su tesis “Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría de los principales contribuyentes (PRICO) del sector comercial del distrito de Cajamarca – 2017”, con el fin de la determinación del impacto de las auditorías tributarias como instrumento de prevención para la fiscalización del IGV e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las entidades de los principales contribuyentes comerciales de la ciudad de Cajamarca - 2017. La publicación fue descriptiva, proyectiva, transversal, 820 empresas como principales contribuyentes fueron la población y la muestra fueron 262. Utilizando la encuesta con su cuestionario. El resultado evidencio que el 92% no efectúa auditorías tributarias preventivas. Referente a las obligaciones formales esta se da siempre emitiendo comprobante de pago, cualidades formales, uso de medios de pagos y contrastación de detracción según el 73% a 75% respectivamente. Por otra parte, la auditoría tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones tanto de IGV - renta con un valor de p de 0.000. Se concluyó que la auditoría tributaria como instrumento preventivo incide relevante y significativamente ante la fiscalización tributaria del impuesto a la renta y el IGV, asimismo la auditoría como herramienta de prevención permite reducir el índice de reparos, infracción y sanción de las obligaciones formales.

Abanto (2019), en su tesis “La auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SCRL) en el distrito de Cajamarca – 2015”. Tuvo la finalidad de analizar la auditoría tributaria preventiva en determinar el IGV e Impuesto a la Renta, en Estructuras y Montaje José Gálvez SCRL. En la ciudad de Cajamarca. La publicación fue de enfoque cualitativo – cuantitativo, diseño no experimental – transversal, tipo descriptivo, explicativo. Se utilizó la encuesta, la revisión y análisis documental y la entrevista. Los resultados del estudio fueron que la auditoría tributaria preventiva es un instrumento de previsión, ya que facilita identificar falta u omisión en el impuesto a venta y renta permitiendo establecer la incidencia en las variables que se analizó. Se concluyó que la auditoría tributaria preventiva es un factor elemental en el cumplir de las obligaciones formales.

Portal (2019), en su tesis “El informe de auditoría bajo la Norma Internacional de Auditoría 701 y su contribución a una mejor gestión de las entidades auditadas privadas de La ciudad de Cajamarca”, tuvo como fin la descripción de si los informes de auditoría desarrollados en el marco de la NIA 701 por las empresas de auditoría, contribuye a una administración adecuada de las empresas auditadas del sector privado de la ciudad de Cajamarca. La publicación fue no experimental, de enfoque cuantitativo, empírica y sistemática. Se integró a 27 entidades de auditoría tributaria. Se hizo uso de la encuesta y de instrumento el cuestionario. El resultado resaltó que el informe es relevante según el 100%, los informes no contienen la descripción de los riesgos de acuerdo al 63%, el 85% indica que los informes contienen limitaciones y el 100% consideró que el informe contribuye a la gestión de la entidad. Se concluyó que la auditoría permite a las entidades auditadas tomar mejores decisiones que contribuye a su mejor gestión. Del mismo modo, los temas de las auditorías a ser ejecutadas en el diseño de la NIA 701 admite que el trabajo de auditoría sea más transparente.

## **2.3. Marco doctrinal**

### ***2.3.1. Teoría de control***

Polania (1997) refiere que la teoría de control es un mecanismo que evalúa los procesos de tipo global, entendiéndose por proceso a algún acto o actividad, que pueda hacerse en concordancia de como transcurre el tiempo. Se considera al control como un modelo cuyo estado está descrito por un punto en un espacio denominado espacio de fase.

Acerca del modelo se establecerá una estructuración que facilite, una vez se establezca una “política de control”, establecer el curso luego del desarrollo en base a los conocimientos de la situación previa del modelo. Una directriz de control, o solamente control que establece la actitud dinámica pertenecerá un grupo dado de funciones en el tiempo (Polania, 1997).

### ***2.3.3. Teoría de la tributación***

Ricardo (1817) en su teoría acerca de la tributación refiere que el impuesto es parte de la producción de las tierras y de la fuerza de un estado y tal cantidad se cancela como estancia final con el capital o los ingresos del Estado, siendo de difícil definición la diferenciación entre los capitales circulantes y fijos, ya que la duración de los capitales tiene un sinfín de grados. En ese sentido, si el consumo de un estado aumenta, esto se debe al incremento de la recaudación de impuestos, ahora los impuestos recaen sobre el ingreso, y el capital no se verá afectado. No hay impuesto que no tienda a aminorar la capacidad, por lo que estos recaen en el ingreso o el capital. Si gravan el capital, deben de manera proporcional disminuir sus fondos y regular la actividad productiva del país; en cambio si grava los ingresos deben frenar la acumulación o bien forzar al sujeto del impuesto a ahorrar los impuestos efectuando un recorte de su consumo improductivo es así como el impuesto no grava los objetos sino la suma de efectos generados por este.

#### ***2.3.4. Teoría de la contingencia***

La teoría de la contingencia refiere que las organizaciones enfrentan diversas situaciones por lo que los métodos para su gestión varían según el riesgo. Así, las variables de contingencia serán de acuerdo con el tamaño de organización, la tecnología, la incertidumbre del ambiente en donde trabaja la organización, el cumplimiento tributario y las características de los individuos. La organización se enfrenta a diversas situaciones en la que se debe entender a la organización como un todo reconociéndose a través de la teoría que el medio y los sistemas internos son la base para diseñar y administrar organizaciones más específicas y concretas que permitan cumplir con los objetivos, metas y obligaciones fiscales (Torres, 2014).

#### ***2.3.5. Teoría de la obligación tributaria***

Juano (1958) refiere que el Estado para poder satisfacer los gastos estatales se apoya, en dos tipos de ingresos que son principales: a) los denominados recursos originarios, patrimoniales obtenidos de su patrimonio propio y b) los llamados recursos derivados que los extrae de los patrimonios de las personas o de los capitales que pertenecen a empresas no relacionadas con el Estado. La relación humana establece deberes en pro de la entidad superior que la hace posible. El rol del Estado y la prestación pública de servicios se convierten en gastos que deberán gestionarse a través de la percepción de ingresos similares, en los cuales revisten el llamado “recurso derivado” que casi en la totalidad de estados conforman el pilar principal para la construcción del tesoro estatal.

### **2.4. Marco conceptual**

#### ***2.4.1. Auditoría tributaria preventiva***

La auditoría tributaria preventiva se enfoca en elementos estrictamente tributarios y su finalidad es lograr el cumplimiento de la obligación tributaria conforme a las normas

vigentes, detectar errores tributarios y establecer procedimientos pertinentes para su subsanación evitando a futuro contingencias (León, 2019).

**2.4.1.1. Procesos de auditoría.** Vera (2013) refiere que los procesos de auditoría son variables, pero existen tres procesos esenciales como:

**2.4.1.1.1. La planificación.** La finalidad de esta etapa es determinar el enfoque de la auditoría a ser aplicada y sus resultados inmediatos, seleccionar los procesos individuales a ser ejecutados. Viéndose reflejados en un informe de planeación, documentando las consideraciones evaluadas durante el desarrollo de la etapa, y los programas de trabajo detallados indicando la forma, momento y los alcances que se ejecutarán los procedimientos selectos. Asimismo, esta etapa se clasifica en dos partes: en la planificación estratégica, enfocada en establecer la estrategia general a seguir definida a razón del conocimiento e información recopilada de la entidad a auditar; y la planificación estructurada, en la cual se detallan los procesos a ejecutar definiéndose cómo se realizarán.

**2.4.1.1.2. La ejecución.** Su fin es de realizar los procesos establecidos en la planificación con la finalidad de agenciarse de elementos de juicios suficientes y válidos para sostener una opinión. La totalidad de tales componentes de juicio se convertirán en hojas de trabajo que conforman los documentos que servirán como evidencia de los exámenes realizados.

**2.4.1.1.3. El informe de auditoría.** En este punto se examinan las evidencias de los procesos de auditoría obtenidos durante su realización, que faciliten la formación de juicios u opiniones acerca de la razonabilidad de los estados financieros, realizando en informe respectivo por parte del auditor.

**2.4.1.2. Procedimientos de auditoría.** El auditor está en la obligación de obtener las evidencias que sean suficientes para definir si los supuestos de la entidad son razonables

o no, si tienen consistencias, si se preparó adecuadamente la información, por ende, debe examinar las fuentes confiables de evidencias que avalen el registro(s) contables. En tal sentido, se debe utilizar técnicas distintas en cada cuenta, rubro o partida contable (León, 2019). Las técnicas aplicables en conjunto a la evaluación de uno o más rubros es denominado “procedimientos de auditoría. Asimismo, estos se clasifican en:

**2.4.1.2.1. Cruce de información con terceros.** Es la técnica mediante la cual se relacionan la información propia con la de terceros y es una de las fases principales para facilitar la revisión de los datos que permitan determinar deficiencias o falencias o incoherencias de información. (Tapia et al., 2020).

**2.4.1.2.2. Inspección de los bienes.** Es la evaluación realizada a obras, bienes, documentación, registros y valores de la empresa, constatando si son reales y si son auténticos (León, 2019).

**2.4.1.2.4. Verificación de los saldos acreedores de caja.** Corresponde a las revisiones de las operaciones de los distintos registros de contabilidad que se están originando, en las cuentas de efectivo y las cuentas que equivalen al efectivo (León, 2019).

**2.4.1.3. Programas de auditoría tributaria preventiva.** Según León (2019) los programas de auditoría preventiva son procedimientos en conjunto de auditorías, con el fin de tener evidencia competente y suficiente para establecer una determinación correcta de la obligación sustancial y formal de una entidad. Así un examen de auditoría tributaria preventiva para el impuesto a la renta y el IGV será:

**2.4.1.3.1. Comprobar el resultado declarado por la empresa.** Consiste en la comprobación de los importes declarados con los determinados durante los procedimientos de auditoría (León, 2019).

#### **2.4.1.3.2. Ventas, costos y gastos representen transacciones efectivamente**

**realizadas.** Establece las operaciones reales efectuadas por la entidad y que se hayan efectuado acorde a la necesidad de la empresa esto respaldado por órdenes de compra y requerimientos efectuados por cada una de las áreas de la entidad (León, 2019).

#### **2.4.2. Obligación tributaria**

El Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario [Decreto Supremo N° 133-2013-EF] refiere en su artículo 1° establece que la obligación tributaria “de derecho público, es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. Del mismo modo, las obligaciones son una relación de origen legal, y las prestaciones son el contenido de las obligaciones, esto es, la actitud del contribuyente. Del mismo modo, la prestación o conducta del contribuyente es la cancelación de la deuda tributaria, es decir, el fin de las obligaciones es de que el contribuyente cancele las deudas tributarias (Valdivia, 2014).

**2.4.2.1. Obligación formal.** Se refieren a los procesos que el contribuyente ha de cumplir y que estos se encuentran según Grellaud y Casanova (2018):

**2.4.2.1.1. Emisión de comprobantes de pago.** La emisión de comprobantes fiscales es la expedición documentaria fiscal válida ante la SUNAT para amparar las operaciones entre su emisor y receptor.

**2.4.2.1.2. Llevar libros de contabilidad y otros registros.** El llevado de los libros y registros de contaduría son aquellos documentos que reflejan las actividades económicas diarias de la entidad durante un ejercicio.

**2.4.2.1.3. Presentar comunicaciones y declaraciones.** Relacionado al envío de información a la entidad recaudadora asociado con la obligación del contribuyente.

**2.4.2.2. Obligación sustancial.** Robles (2018) afirma que la obligación sustancial se refiere a la cancelación de tributos.

**2.4.2.2.1. Pago de impuestos.** El pago de los impuestos son las cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para con el fin de que se satisfaga la necesidad de los ciudadanos.

**2.4.2.2.2. Pago de multas e interés.** Relacionado a los pagos efectuados por omisión en el pago de impuestos por parte del contribuyente u atraso de estos.

**2.4.2.3. Infracciones y sanciones.** El Decreto Supremo N° 133-2013-EF menciona que una falta tributaria es aquella omisión u acto que guarde relación con el no cumplimiento de la normativa tributaria, estipuladas en la misma. Así, se determinará la infracción de manera objetiva y sancionando con comiso de bienes, penas pecuniarias, cierre temporal de establecimientos u oficinas, suspensión de licencias, detención de vehículos temporal, suspensión de autorizaciones, concesiones o permisos.

**2.4.2.3.1. Comprobantes o documentos simulados.** El art. 175° indica que constituye una infracción la utilización de documentación o comprobantes falsificados, adulterados o simulados, para que respalden lo registrado en los libros contables u distintos libros o registros que se exige mediante la legislación, Resolución de Superintendencia de la SUNAT o sus reglamentos.

**2.4.2.3.2. Declaración de datos falsos.** El art. 178° señala que el cumplir las obligaciones tributarias se encuentra vinculado a la no declaración de montos o cifras falsas u omisión de actos en la declaración que impacte en determinar y pagar las obligaciones tributarias; y/o que creen crecimientos no reales de pérdidas o saldos tributarios o crédito en beneficio del pasivo tributario y/o que originen que se tenga irregularmente Notas de Crédito Negociables o distintos datos parecidos.

### 2.2.3. Impuesto general a las ventas

El impuesto general a las ventas viene a ser un tributo no directo según lo mencionado por Arenas y Chávez (2020) grava al valor agregado en las distintas etapas de producción en el ciclo de la economía, configurando su inicio en la producción hasta la venta del servicio o bien a los consumidores finales. Del mismo modo, Alva (2020) señala que el IGV es un impuesto multifásico, gravando en total las fases de los procesos de producción, distribución mayorista y minorista, detallista y consumidores finales, haciendo necesario indicar que el impuesto es conocido como tributo en cascada.

**2.2.3.1. Requisitos.** El uso del IGV se encuentra sujeta a condiciones formales y sustanciales (Paredes y Narváez, 2019).

**Tabla 1**

*Requisitos formales y sustanciales referidos al IGV*

<b>Formales</b>	<b>Sustanciales</b>
El IGV trasladado al adquirente se debe consignar separadamente en los documentos de pago o notas de débito por la operación.	Que sus compras sean admitidas como gasto o costo en relación con la Ley del Impuesto a la Renta, sin importar si el sujeto obligado no esté afectado a tal tributo.
Que los documentos de pago en su emisión este acorde a la normativa establecidas.	Que las compras sean de destino a actividades que deban cancelar IGV.
Que los comprobantes de pago, notas de débito y otros documentos, se hayan registrado en el registro de compras.	También otorgan derecho a crédito fiscal las compras que se destinan a brindar un servicio en el exterior por empresas domiciliadas, no gravadas con el IGV porque se utilizan en el exterior.
Que se haya cumplido con usar medios de pago conforme a la norma de bancarización.	

*Nota.* Pérez y Narváez (2019).

## **2.5. Definición de términos básicos**

### **2.5.1. Auditoría**

Proceso sistemático que permite examinar de forma objetiva las evidencias que tienen relación con informes acerca de operaciones económicas y distintos acontecimientos relacionados con informes de actividades económicas (Vera, 2013).

### **2.5.2. Bien**

Los bienes son los elementos materiales e inmateriales que brindan valor o utilidad a quien los posee (Sánchez, 2020).

### **2.5.3. Control**

El control es la etapa en la que se evalúa los procesos y el rendimiento tanto administrativo como económico, así como la identificación de desviaciones y posibles anomalías (Estupiñan, 2015).

### **2.5.4. Comprobante de pago**

Los comprobantes de pago vienen a ser la documentación que brindan a una persona los vendedores de un producto o prestadores de un servicio para lo cual recibieron una contraprestación económica (Maldonado, 2019).

### **2.5.5. Empresa**

Este término hace referencia tanto al sujeto contable como a la persona jurídica, los cuales realizan una actividad económica de producción, transformación o comercio (Maldonado, 2019).

### **2.5.6. Factura**

Una factura es un comprobante de nivel comercial que plasma la información relacionada a la venta o compra de un servicio o bien (Maldonado, 2019).

### ***2.5.7. Impuesto general a las ventas***

El impuesto general a las ventas viene a ser un impuesto de alcance general y no acumulativo que viene gravando la venta de bienes y/o servicio en el Estado (Alva, 2020).

### ***2.5.8. Sujeto activo***

El sujeto activo es el sujeto principal o acreedor de la prestación pecuniaria en que se concreta normalmente la obligación tributaria (Alva, 2020).

### ***2.5.9. Sujeto pasivo u obligado***

El sujeto pasivo es aquel que está en la obligación de cumplir con las prestaciones tributarias ante el acreedor tributario. El contribuyente es titular de una obligación que se interpone al derecho de crédito del acreedor tributario (Vera, 2013).

## **CAPÍTULO III**

### **PLANTEAMIENTO DE LA (S) HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **3.1.1. General**

La auditoría tributaria preventiva incide de forma significativa en cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

##### **3.1.2. Específico**

El proceso de auditoria incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Los procedimientos de auditoria inciden de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

El programa de auditoría preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

#### **3.2. Variables**

Variable independiente:

Auditoría tributaria preventiva.

Variable dependiente:

Obligaciones tributarias del IGV.

#### **3.3. Operacionalización**

**Tabla 2**

*Operacionalización de variables*

Hipótesis	Definición		Definición operacional de las variables			
	Conceptual	Operacionalización	Variables	Dimensiones	Indicadores	Índice
<p><b>H1:</b> La auditoría tributaria preventiva incide de forma significativa en cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.</p> <p><b>H0:</b> La auditoría tributaria preventiva no incide de forma significativa en cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.</p>	<p>La auditoría tributaria preventiva es un proceso que se encuentra enfocado en la detección de contingencias o errores fiscales subsanables de forma oportuna evitándose con ello sanciones tributarias (León, 2019).</p>	<p>La variable auditoría tributaria preventiva es aquella que será medida por las dimensiones (1) procedimientos de auditoría tributaria preventiva, (2) Programa de auditoría preventiva del Impuesto General a las Ventas [IGV] y (3) Programa de auditoría preventiva del Impuesto General a las Ventas [IGV]</p>	<p><b>VI.</b> Auditoría Tributaria preventiva</p>	<p>Proceso de auditoría</p>	<p>Planificación</p> <p>Informe auditoría</p> <p>Cruce de información.</p>	<p>(1) Nunca</p> <p>(2) Casi nunca</p> <p>(3) A veces</p> <p>(4) Casi siempre</p> <p>(5) Siempre</p>
	<p>El TUO del Código Tributario ([D.S. N° 133-2013-EF], 2013) señala que la obligación tributaria, “de derecho público, es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible y coactivamente” (art. 1°).</p>	<p>La variable de obligaciones tributarias del IGV es aquella medible a través de las dimensiones (1) obligaciones formales, (2) obligaciones sustanciales (3) e infracciones y sanciones tributarias.</p>		<p><b>VD.</b> Obligaciones tributarias del IGV.</p>	<p>Obligaciones formales</p> <p>Obligaciones sustanciales</p> <p>Infracciones y sanciones tributarias</p>	

## **CAPÍTULO IV**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **4.1. Ubicación geográfica**

La investigación se efectuó en el departamento de Cajamarca, distrito y ciudad de Chota.

El distrito de Chota está situado a 2388 msnm en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes peruanos, en la meseta de Acunta. Se encuentra rodeado por el río Chotano, Colpamayo y San Mateo se ubica a 150 km al norte de Cajamarca y a 219 km de Chiclayo en dirección este.

Su límite por el norte es el distrito de Chiguirip y Conchan, el distrito de Lajas es su límite por el por el oeste, por el sur con Bambamarca capital del distrito de Hualgayoc y el distrito Chalamarca es el límite por el este.

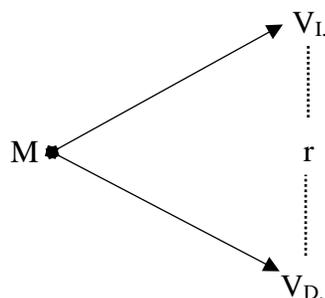
#### **4.2. Diseño de la Investigación**

La investigación fue aplicada de enfoque cuantitativo, porque conforme a Bernal (2010) las variables de estudio buscaron generar nuevos conocimientos, además las variables y dimensiones serán medidas de manera numérica. El nivel de la investigación fue de nivel descriptivo porque conforme Vara (2015) se especificó las propiedades y cualidades de las variables de estudio.

Diseño no experimental, transeccional, correlacional - causal, porque se describió la relación causal de las variables en un momento determinado y además porque las causas y hechos ya ocurrieron en la realidad y el investigador sólo observó y lo describió sin manipular las variables. El diseño de la investigación se presenta a continuación:

## Figura 1

*Diseño de investigación*



Donde:

M = Muestra.

V.I. = Auditoría tributaria preventiva

V.D. = Cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV.

r = Correlación de causalidad de variables.

### 4.3. Métodos de investigación

#### 4.3.1. Método deductivo

La investigación fue deductiva puesto que, inicia de un enfoque cuantitativo, asimismo se partió de conocimientos generales a uno o más determinados (Bernal , 2010). En la investigación permitió partir de los conocimientos entorno a la auditoria tributaria preventiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV y establecer las dimensiones e indicadores que dieron como resultado las conclusiones y recomendaciones que se logró obtener referente al elemento de estudio.

#### 4.3.2. Método hipotético – deductivo

La investigación fue hipotética deductiva, estableciéndose una hipótesis que fue contrastada al determinar su falsedad o veracidad (Bernal , 2010). En la investigación este método permitió determinar la veracidad de las hipótesis planteadas y deducir conclusiones

entorno a la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV como sus dimensiones.

#### **4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación**

##### ***4.4.1. Población***

La población de la investigación lo constituyeron 25 empresas ferreteras de la ciudad de Chota del periodo 2022 del régimen Mype Tributario y General. Por ende, la población es finita, pudiéndose identificar a sus componentes que integraran el estudio.

##### ***4.4.2. Muestra***

La muestra del presente estudio la conformaron la totalidad de la población [N =n], siendo está determinada por conveniencia y por muestreo no probabilístico. En ese sentido, la muestra se conformó por 25 empresas ferreteras de la ciudad de Chota del periodo 2022.

##### ***4.4.3. Unidad de análisis***

La unidad de análisis del estudio estuvo compuesta por 25 contadores de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información**

##### ***4.5.1. Técnica***

La encuesta que se utilizó para la recolección de información de la muestra, el objetivo es tener los datos de las dos variables de investigación. Para ello se aplicó una encuesta con respuestas tipo Likert. Antes de ello la encuesta fue sometida a juicio de expertos y a la determinación de la confiabilidad por alfa de Cronbach.

##### ***4.5.2. Instrumento***

El Cuestionario se utilizó como instrumento con la finalidad de obtener la información relacionada a las variables de estudio y estuvo conformado por 09 ítems de

auditoria tributaria preventiva y 09 ítems de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV.

#### **4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

##### **4.6.1. Técnicas**

Las técnicas que se utilizó para el procesamiento de información fue de primera fuente la encuesta procesada y convertida las respuestas en datos numéricos que serán ingresados en una base datos del SPSS versión 26.

##### **4.6.2. Análisis de la información**

**4.6.2.1. Confiabilidad.** La confiabilidad del instrumento se determinó a través de una prueba piloto aplicada a 9 contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Chota en el periodo abril 2022 conforme se muestra a continuación:

**Tabla 3**

*Confiabilidad del cuestionario de auditoría tributaria preventiva*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.803	9

**Tabla 4**

*Confiabilidad del instrumento cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.811	9

**4.6.2.2. Baremos.** Los baremos en la investigación permitieron establecer los intervalos por cada una de las variables en estudio:

**Tabla 5**

*Grado de realización de la auditoría tributaria preventiva*

<b>Rango</b>	<b>Intervalo</b>
Adecuado	(36 – 45)
Regular	(16 – 35)
Ineficiente	(01 – 15)

**Tabla 6**

*Grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>Rango</b>	<b>Intervalo</b>
Adecuado	(36 – 45)
Regular	(16 – 35)
Inadecuado	(01 – 15)

**4.6.2.3. Tablas.** Se utilizó con el fin de unir los datos numéricos de las variables de investigación.

**4.6.2.4. Figuras.** Se obtuvo de los valores numéricos que se agrupó en tablas que mostraron las variaciones en relación a las variables de estudio.

**4.6.2.5. Prueba de hipótesis.** La contrastación de la hipótesis fue realizada con base a la prueba de regresión logística multinomial, buscando determinar la incidencia de variable y dimensiones de la auditoría tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV.

## **4.7. Equipos, materiales, insumos**

### **4.7.1. Equipos**

- Laptop.
- Impresora.
- Equipo móvil.

#### **4.7.2. *Materiales***

- Agenda.
- Memoria USB.
- CD
- Lápiz.
- Lapicero.
- Borrador.
- Corrector.
- Resaltador.
- Regla.
- Goma.
- Tablero.
- Micas.
- Sobre manilla.
- Folder.

#### **4.7.3. *Insumos***

- Material bibliográfico.
- Papel.

## 4.8. Matriz de consistencia metodológica

**Tabla 7**

*Matriz de Operacionalización de variables de la investigación*

Título: “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022”.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Metodología	Población y Muestra
<p><b>General</b> ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva incide en el cumplimiento tributarios del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022?</p>	<p><b>General</b> Establecer la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.</p>	<p><b>General</b> La auditoría tributaria preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.</p>	<p><b>VI.</b> Auditoría tributaria preventiva</p>	<p>Procesos de auditoría</p> <p>Procedimientos de auditoría</p> <p>Programa de auditoría preventiva del Impuesto General a las Ventas (IGV)</p>	<p>Planificación</p> <p>Informe auditoría</p> <p>Cruce de información.</p> <p>Verificación de saldos.</p> <p>Declaraciones de la empresa.</p> <p>Ventas, costos y gastos efectivamente realizadas.</p> <p>Emisión de comprobantes de pago.</p> <p>Presentación de declaraciones</p> <p>Pago de impuestos.</p> <p>Pago de multas e intereses.</p>	<p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>	<p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel</b> Descriptivo</p> <p><b>Tipo</b> Correlacional/ causal</p>	<p>La población constituida por 25 empresas ferreteras activas y habidas de la ciudad de Chota</p>
<p><b>Específicos</b> ¿Cómo es la auditoría tributaria preventiva en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?</p>	<p><b>Específicos</b> Describir la auditoría tributaria preventiva en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.</p>	<p><b>Específicas</b> El proceso de auditoría incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas</p>		<p>Obligaciones formales</p>			<p><b>Diseño</b> No Experimental-transversal</p>	<p>La muestra estará constituida por las 25 empresas identificadas como población (N=n), esto por conveniencia del investigador y basado en el muestreo no probabilístico.</p>
<p>¿Cómo es el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?</p>	<p>Describir el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las ventas de las</p>			<p>Obligaciones sustanciales</p>			<p><b>Método</b> Hipotético y Hipotético – deductivo</p>	

¿Cuál es la incidencia el proceso de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?	empresas ferreteras de la ciudad de Chota.  Determinar la incidencia del proceso de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.	ferreteras de la ciudad de Chota.  Los procedimientos de auditoria inciden de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.	Vd.  Obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas	
¿Cuál es la incidencia del procedimiento de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?	Determinar la incidencia del procedimiento de auditoria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.	El programa de auditoría preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.		Comprobantes o documentos simulados.  Declaración de datos falsos
¿Cuál es la incidencia del programa de auditoria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?	Determinar la incidencia del programa de auditoria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.		Infracciones y sanciones tributarias	

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Presentación de resultados

##### 5.1.1. Auditoría tributaria preventiva de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022

La auditoría tributaria como mecanismo de prevención de infracciones, sanciones y multas por errores u omisiones ha generado una evolución en las empresas. En ese sentido, es fundamental describir mecanismos y herramientas de la auditoría tributaria preventiva usados en empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

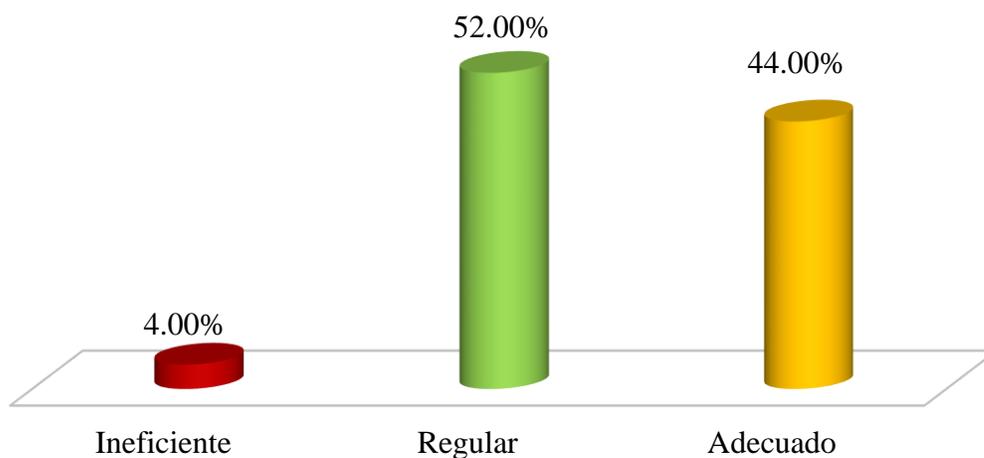
**Tabla 8**

*Grado de auditoría tributaria preventiva en empresas ferreteras de la ciudad de Chota*

	N	%
Ineficiente	1	4.00%
Regular	13	52.00%
Adecuado	11	44.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.00%</b>

**Figura 2**

*Grado de auditoría tributaria preventiva en empresas ferreteras de la ciudad de Chota*



## Interpretación

El grado de realización de la auditoría tributaria preventiva en empresas ferreteras es en un 4% ineficiente, 52% regular y 44% adecuado lo que evidencia que los contadores de las empresas ferreteras efectúan este procedimiento con la finalidad de prevenir y detectar errores y omisiones en la declaración, pago de su IGV. Esto infiere que del total de contadores solo 13 de ellos realiza de forma regular la auditoria preventiva en empresas ferreteras.

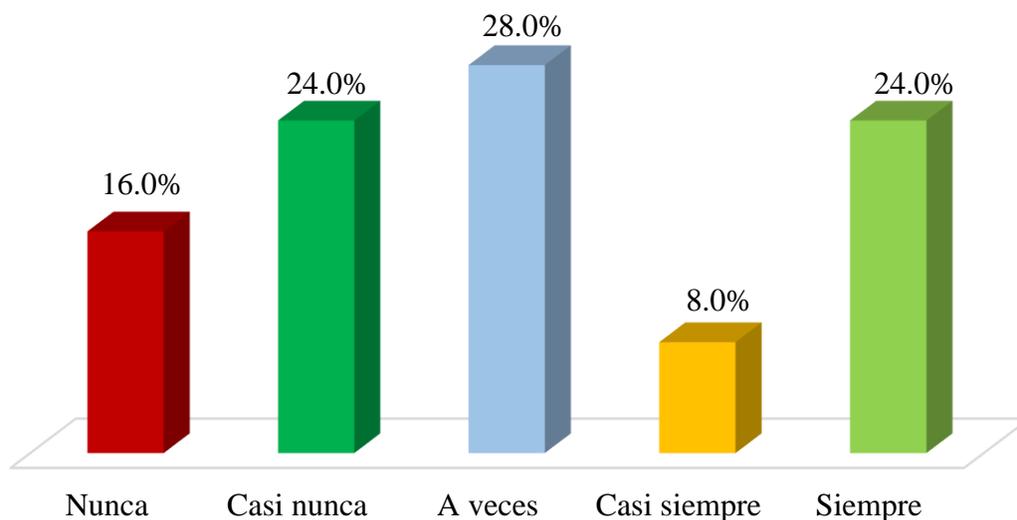
**Tabla 9**

*Elaboración de planificación tributaria preventiva de procesos de control*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	4	16.0%
Casi nunca	6	24.0%
A veces	7	28.0%
Casi siempre	2	8.0%
Siempre	6	24.0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 3**

*Elaboración de planificación tributaria preventiva de procesos de control*



## Interpretación

El 28% de contadores de las empresas ferreteras indicó que a veces ha elaborado una planificación tributaria preventiva de procesos de control (fiscalización o requerimientos de información de información por SUNAT) del IGV con la finalidad de detectar errores u omisiones, el 24% de contadores refirió que siempre realizan una planificación tributaria preventiva de procesos de control del IGV con la finalidad de detectar errores u omisiones, el 24% señaló que casi nunca ha elaborado una planificación tributaria preventiva de procesos de control del IGV con la finalidad de detectar errores u omisiones, el 16% refirió que nunca ha elaborado una planificación tributaria preventiva de procesos de control del IGV con la finalidad de detectar errores u omisiones y 8% detalló que casi siempre ha elaborado una planificación tributaria preventiva de procesos de control del IGV.

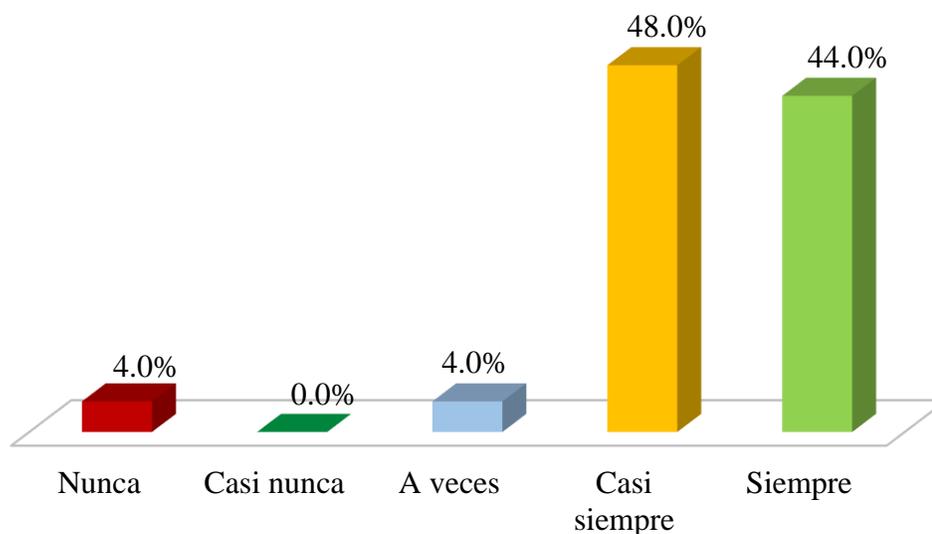
### Tabla 10

*Planificación tributaria preventiva considerando los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para el uso correcto del beneficio que otorga el IGV*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	1	4.0%
Casi nunca	0	0.0%
A veces	1	4.0%
Casi siempre	12	48.0%
Siempre	11	44.0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

#### Figura 4

*Planificación tributaria preventiva considerando los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para el uso correcto del beneficio que otorga el IGV*

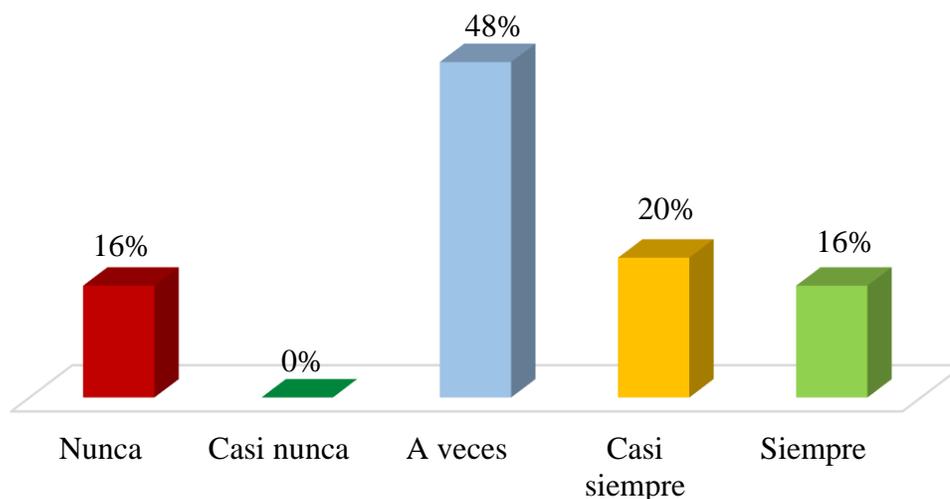


#### Interpretación

El 48% de contadores empresas ferreteras consideró que casi siempre es adecuado en una planificación preventiva considerar los requisitos elementales [guías, bancarizaciones, cotizaciones, entre otros] que debe tener un comprobante de pago para que haga uso correcto del beneficio que otorga el IGV (crédito fiscal), el 44% señaló que siempre es adecuado en una planificación preventiva los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para que haga uso correcto del beneficio que otorga el IGV, el 4% indicó que a veces es adecuado en una planificación preventiva los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para que haga uso correcto del beneficio que otorga el IGV y el 4% refirió que nunca.

**Tabla 11***Informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual*

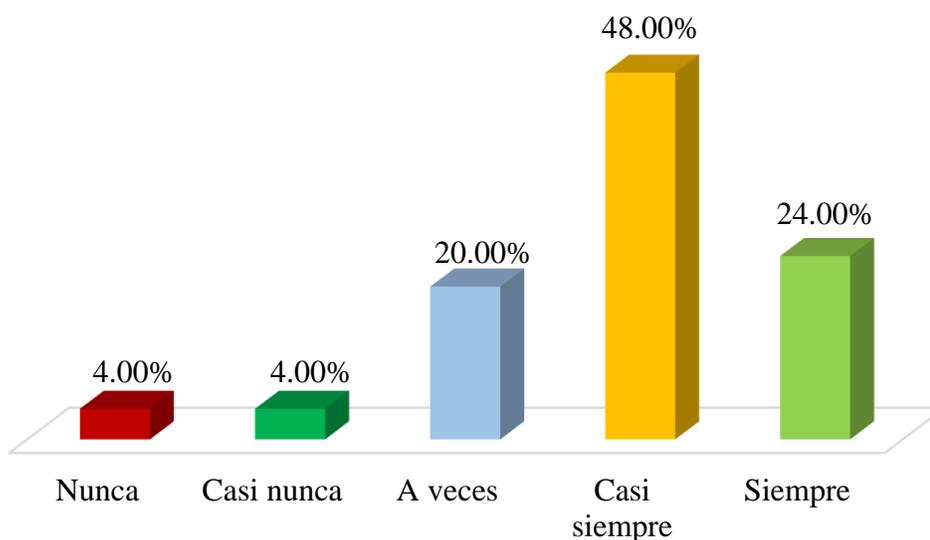
<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	4	16%
Casi nunca	0	0%
A veces	12	48%
Casi siempre	5	20%
Siempre	4	16%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 5***Informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual***Interpretación**

El 16% de contadores de empresas ferreteras señaló que nunca efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV [proyecciones y/o determinaciones de omisiones, errores, declaraciones y pago del IGV] de manera mensual, el 48% indicó que a veces efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual, el 20% refirió que casi siempre efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual y el 16% detalló que siempre efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual.

**Tabla 12***Proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	1	4.00%
A veces	5	20.00%
Casi siempre	12	48.00%
Siempre	6	24.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 6***Proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva***Interpretación**

El 48% de los contadores de empresas ferreteras indicó que casi siempre las proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que permite evitar infracciones y multas tributarias, 24% señaló que siempre las proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que permite evitar infracciones y multas tributarias, 20% refirió que a veces las proyecciones o determinaciones como parte del

informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que permite evitar infracciones y multas tributarias, el 4% detalló que casi nunca las proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que permite evitar infracciones y multas tributarias y el 4% estableció que nunca las proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que permite evitar infracciones y multas tributaria.

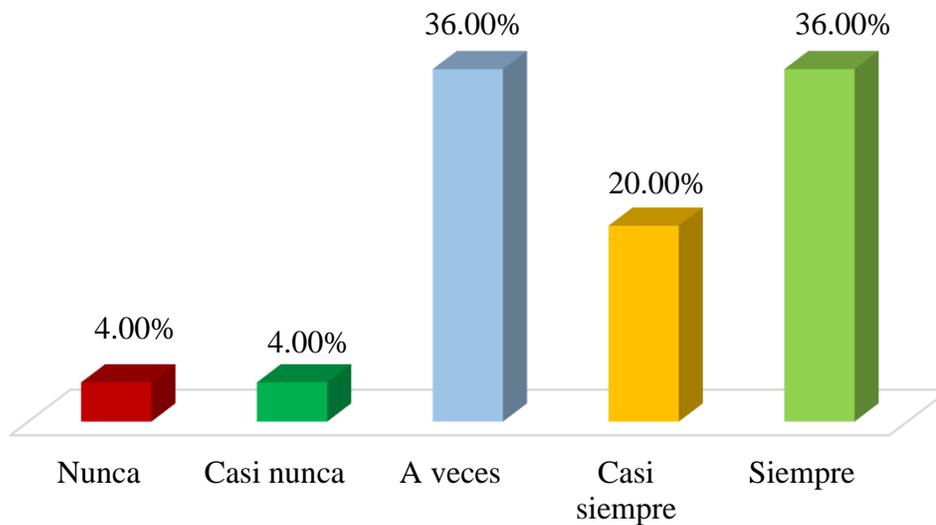
**Tabla 13**

*Comparativos con lo declarado y los comprobantes de pago*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	1	4.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	9	36.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 7**

*Comparativos con lo declarado y los comprobantes de pago*



## Interpretación

El 36% de contadores de las empresas ferreteras indicó que siempre realiza comparativos (cruce de información) de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones, el 36% señaló que siempre realiza comparativos (cruce de información) de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones, el 20% refirió que casi siempre realiza comparativos (cruce de información) de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones, el 4% detalló que casi nunca realiza comparativos (cruce de información) de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones y el 4% determinó que nunca realiza comparativos (cruce de información) de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones.

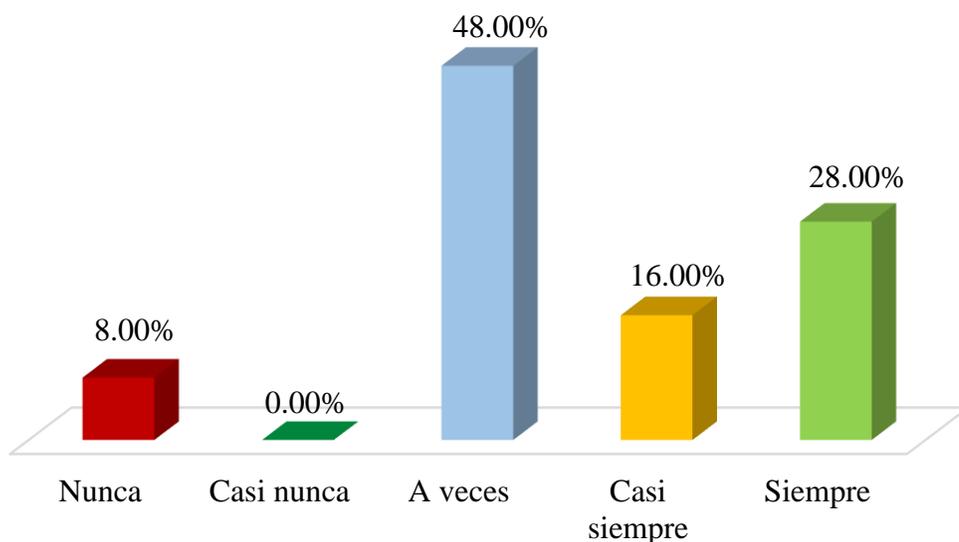
**Tabla 14**

*Mecanismos de prevención del pago del IGV*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	2	8.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	12	48.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	7	28.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

## Figura 8

### Mecanismos de prevención del pago del IGV

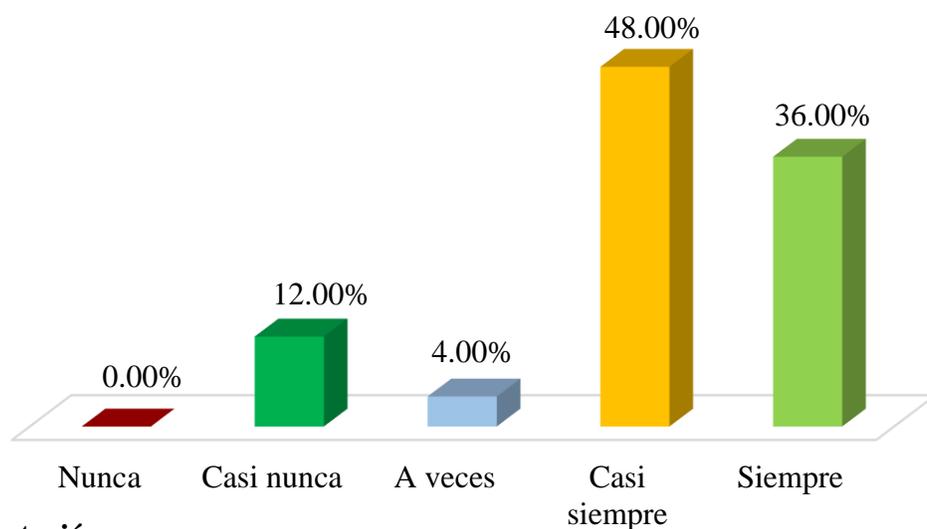


### Interpretación

El 48% de contadores de las empresas ferreteras señaló que a veces ejecuta como mecanismo de prevención del pago del IGV comparativos entre lo declarado en periodos anteriores y el periodo actual, el 28% indicó que siempre ejecuta como mecanismo de prevención del pago del IGV comparativos entre lo declarado en periodos anteriores y el periodo actual, el 16% refirió que casi siempre ejecuta como mecanismo de prevención del pago del IGV comparativos entre lo declarado en periodos anteriores y el periodo actual y el 8% detalló que nunca ejecuta como mecanismo de prevención del pago del IGV comparativos entre lo declarado en periodos anteriores y el periodo actual.

**Tabla 15***Saldos del IGV revisados de manera detallada*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	3	12.00%
A veces	1	4.00%
Casi siempre	12	48.00%
Siempre	9	36.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 9***Saldos del IGV revisados de manera detallada***Interpretación**

El 48% de contadores de las empresas de la ciudad de Chota señaló que casi siempre revisa de manera detallada saldos del IGV, el 36% indicó que siempre revisa de manera detallada saldos del IGV, el 12% refirió que casi nunca revisa de manera detallada saldos del IGV y el 4% detalló que a veces revisa de manera detallada saldos del IGV.

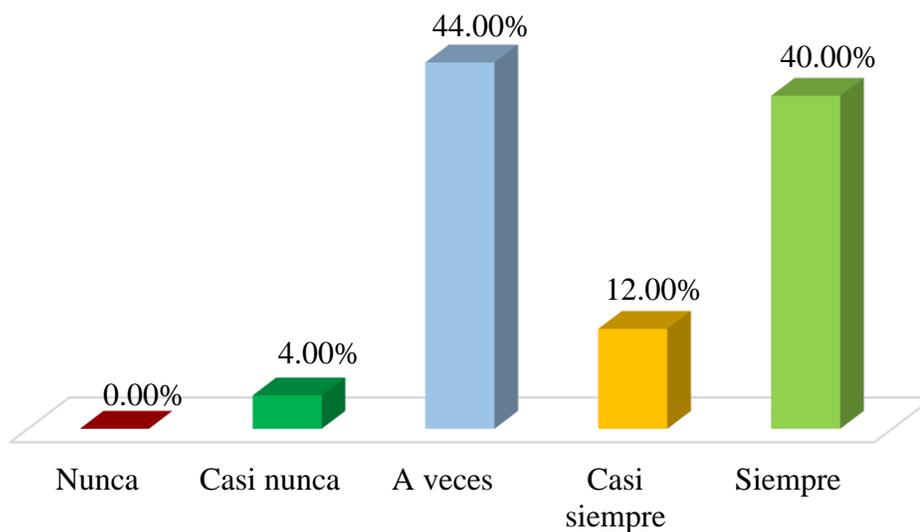
**Tabla 16**

*La declaración del IGV se proyecta de manera mensual*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	1	4.00%
A veces	11	44.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	10	40.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 10**

*La declaración del IGV se proyecta de manera mensual*

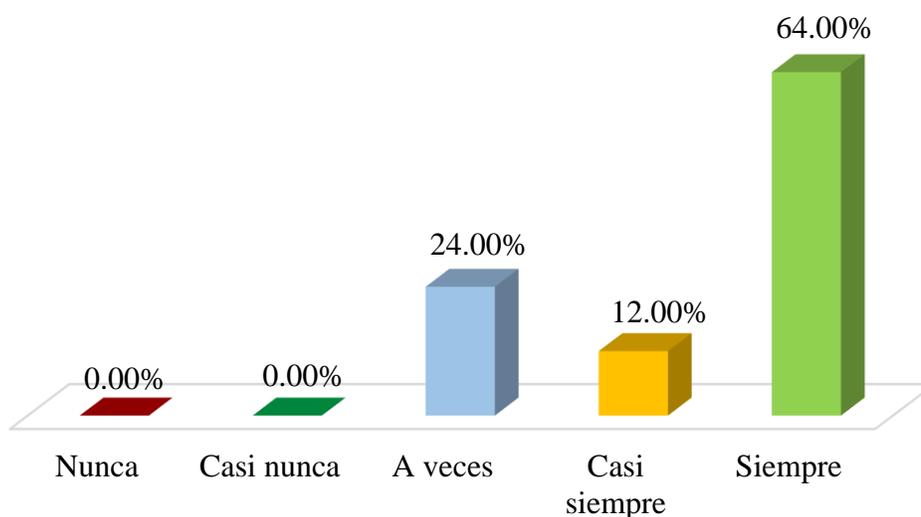


**Interpretación**

El 44% de contadores de las empresas de la ciudad de Chota señaló que a veces la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias, el 40% refirió que siempre la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias, el 12% indicó que casi siempre la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias y el 4% detalló que siempre.

**Tabla 17***Contrastación de sus ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	6	24.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	16	64.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 11***Contrastación de sus ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago***Interpretación**

El 24% de contadores de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota infirió que la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias, el 12% indicó que casi siempre la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias y el 64% señaló que siempre la declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias.

### 5.1.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

El cumplimiento de obligaciones tributarias es un factor que configura el grado de conciencia de los contribuyentes a aportar sus impuestos y que rige el crecimiento de un país. Al respecto, a través de un cuestionario se buscó describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del régimen Mype tributario y general de la ciudad de Chota, siendo los resultados los que se muestran a continuación:

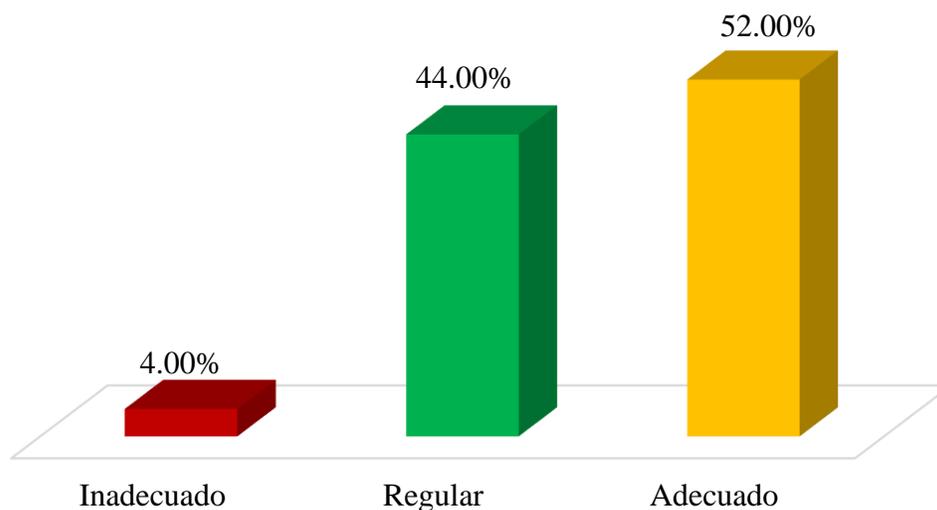
**Tabla 18**

*Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota*

	N	%
Inadecuado	1	4.00%
Regular	11	44.00%
Adecuado	13	52.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.00%</b>

**Figura 12**

*Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota*



## Interpretación

El grado de cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras es en un 4% inadecuado, 44% regular y 52% adecuado, lo que refiere que la emisión de comprobantes de pago se efectúa de manera más o menos itinerante, la declaración del IGV se realiza de acuerdo con el cronograma presentado por SUNAT, se efectúa los pagos del IGV de manera puntual y trata evitar las multas y sanciones tributarias generadas por la omisión del pago del IGV.

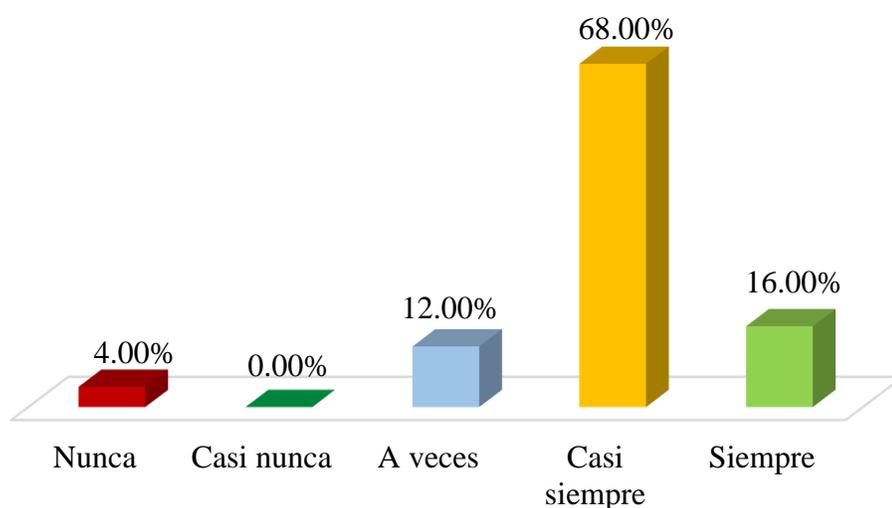
**Tabla 19**

*Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	3	12.00%
Casi siempre	17	68.00%
Siempre	4	16.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 13**

*Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas*



## Interpretación

El 68% de contadores de las empresas ferreteras indicó que casi siempre emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas, el 16% señaló que siempre emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas, el 12% refirió que a veces emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas y el 4% detalló que nunca emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas.

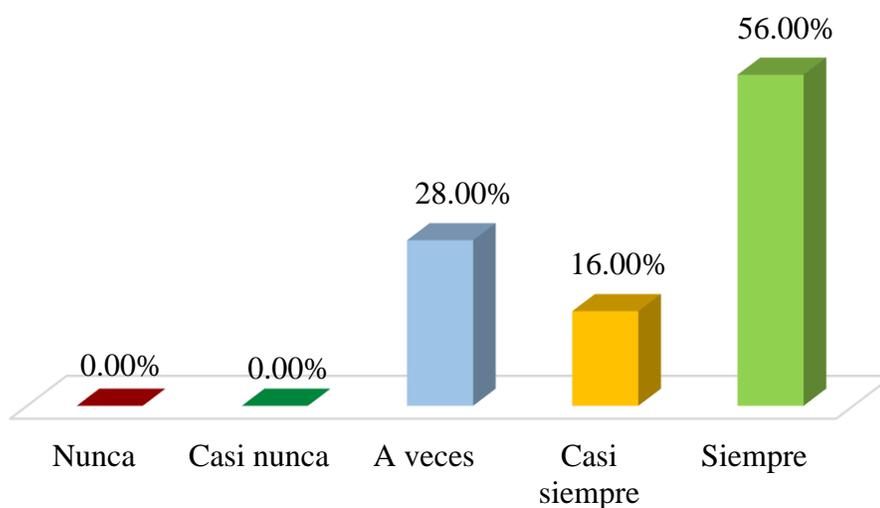
**Tabla 20**

*La emisión de los comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido*

Categoría	N	%
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	7	28.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	14	56.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 14**

*La emisión de los comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido*



## Interpretación

El 56% de contadores de las empresas ferreteras indicó que siempre la emisión de comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido por la compra efectuada, el 28% señaló que a veces la emisión de comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido por la compra efectuada y el 16% refirió que casi siempre la emisión de comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido por la compra efectuada.

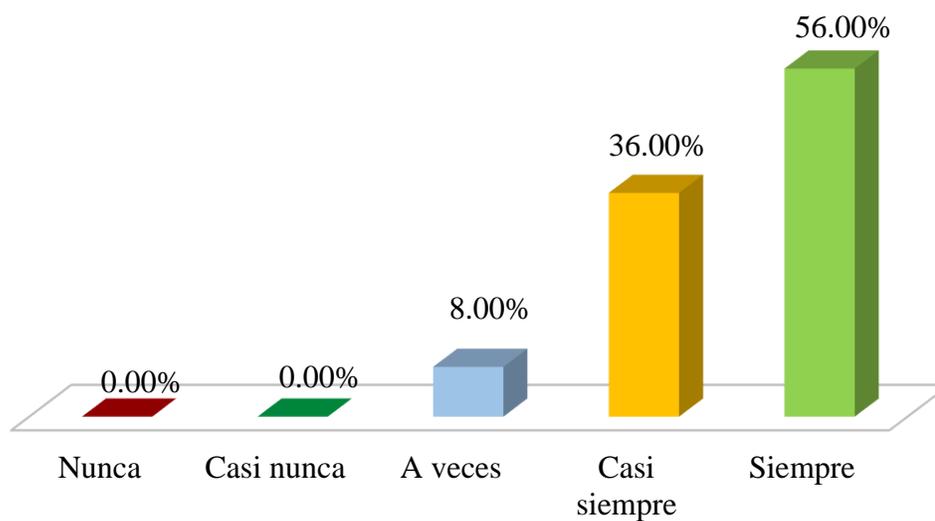
**Tabla 21**

*La declaración de su IGV se efectúa de acuerdo con el cronograma de pagos*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	2	8.00%
Casi siempre	9	36.00%
Siempre	14	56.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 15**

*La declaración de su IGV se efectúa de acuerdo con el cronograma de pagos*



## Interpretación

El 56% de contadores de las empresas ferreteras indicó que siempre efectúa la declaración de su impuesto [IGV] de acuerdo con el cronograma de pagos, el 36% señaló que casi siempre efectúa la declaración de su impuesto [IGV] de acuerdo con el cronograma de pagos y el 8% refirió que a veces efectúa la declaración de su impuesto [IGV] de acuerdo con el cronograma de pagos.

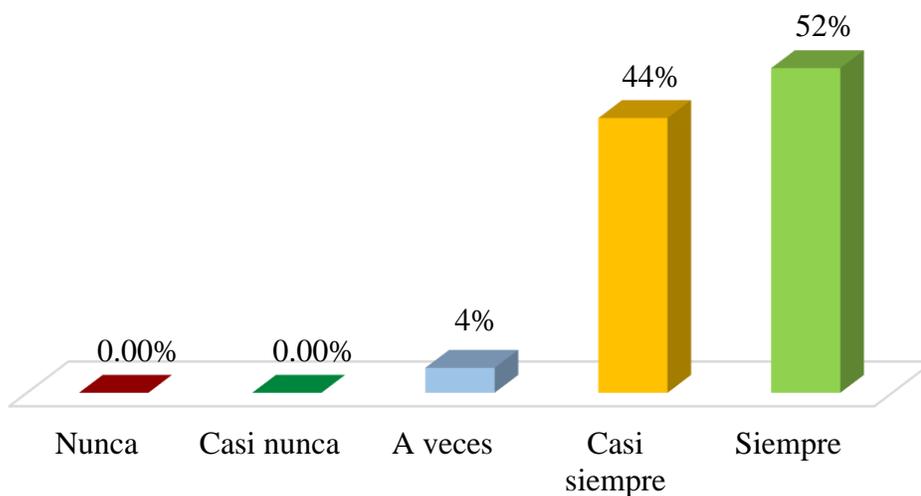
**Tabla 22**

*Pago de sus impuestos de manera mensual*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	1	4.00%
Casi siempre	11	44.00%
Siempre	13	52.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 16**

*Pago de sus impuestos de manera mensual*



## Interpretación

El 52% de contadores de las empresas ferreteras indicó que casi siempre realiza el pago de sus impuestos de manera mensual, el 44% señaló que casi siempre realiza el pago de sus impuestos de manera mensual y el 4% refirió que a veces realiza el pago de sus impuestos de manera mensual.

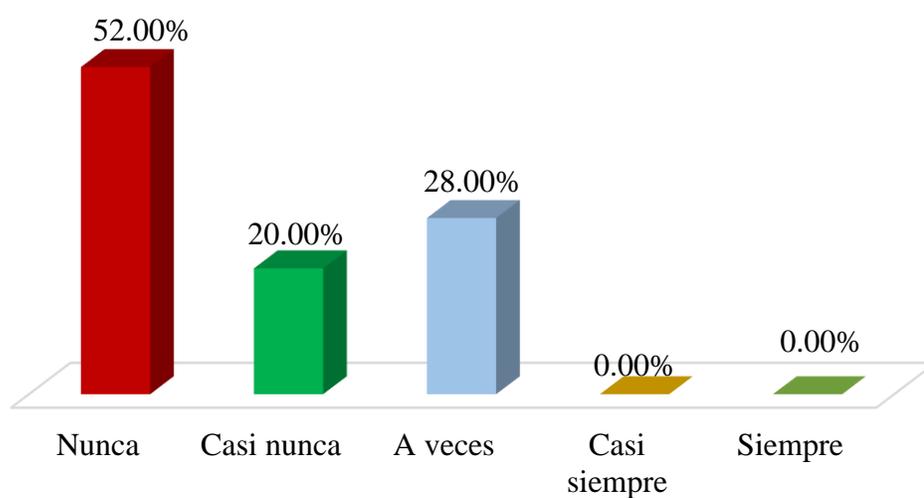
**Tabla 23**

*Pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	13	52.00%
Casi nunca	5	20.00%
A veces	7	28.00%
Casi siempre	0	0.00%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 17**

*Pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV*



## Interpretación

El 52% contadores de las empresas ferreteras señaló que nunca ha ejecutado el pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV, el 20% indicó que casi nunca ha ejecutado el pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV y el 28% a veces refirió que a veces ha ejecutado el pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV.

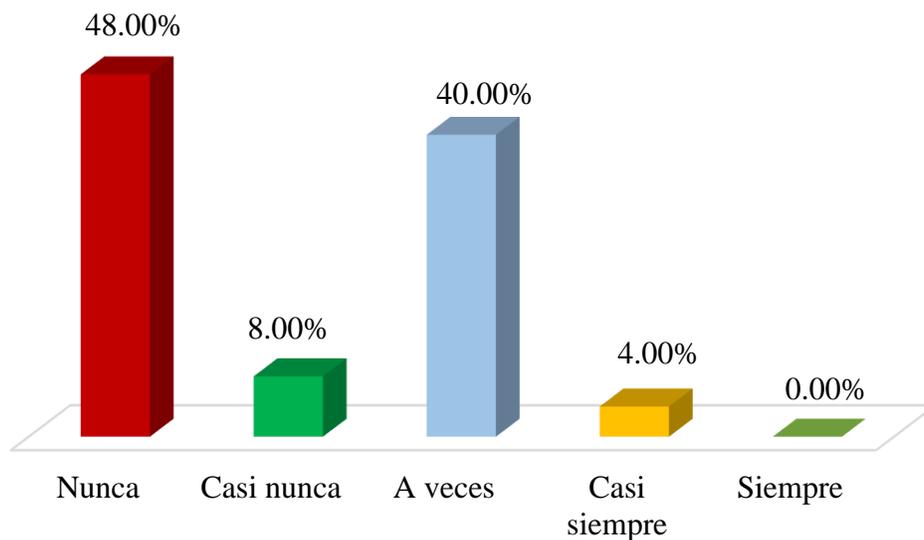
**Tabla 24**

*Intereses por pago del IGV fuera del cronograma de pago*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	12	48.00%
Casi nunca	2	8.00%
A veces	10	40.00%
Casi siempre	1	4.00%
Siempre	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 18**

*Intereses por pago del IGV fuera del cronograma de pago*



## Interpretación

El 48% de contadores de las empresas ferreteras señaló que nunca ha abonado intereses por pagar su impuesto de IGV fuera del cronograma de pago, el 8% indicó que casi nunca ha abonado intereses por pagar su impuesto de IGV fuera del cronograma de pago y el 40% refirió que a veces ha abonado intereses por pagar su impuesto de IGV fuera del cronograma de pago.

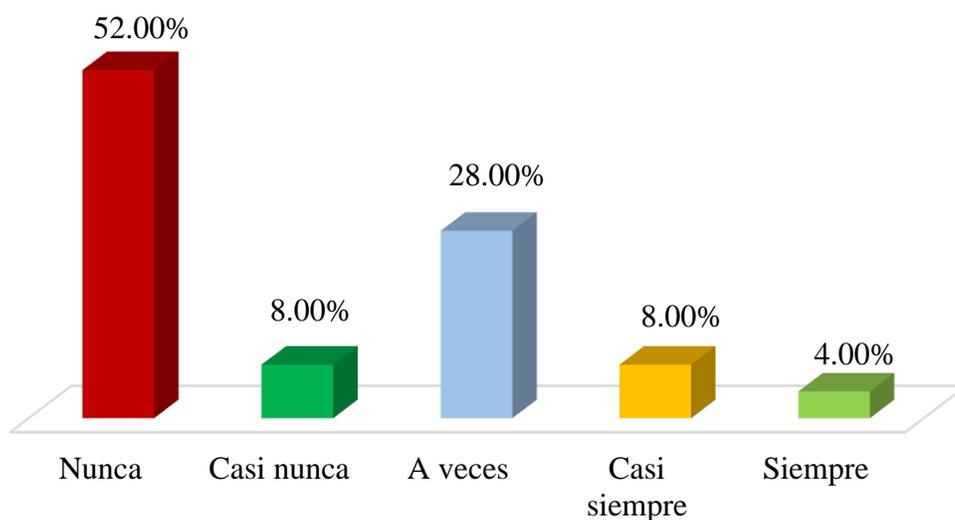
**Tabla 25**

*Adquisición de comprobantes con la finalidad de reducir el pago del IGV*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	13	52.00%
Casi nunca	2	8.00%
A veces	7	28.00%
Casi siempre	2	8.00%
Siempre	1	4.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 19**

*Adquisición de comprobantes con la finalidad de reducir el pago del IGV*



## Interpretación

El 52% de contadores de empresas ferreteras indicó que nunca adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV, el 8% señaló que casi nunca adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV, el 28% refirió que a veces adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV, el 8% detalló que casi siempre adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV y el 4% determinó que siempre adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV.

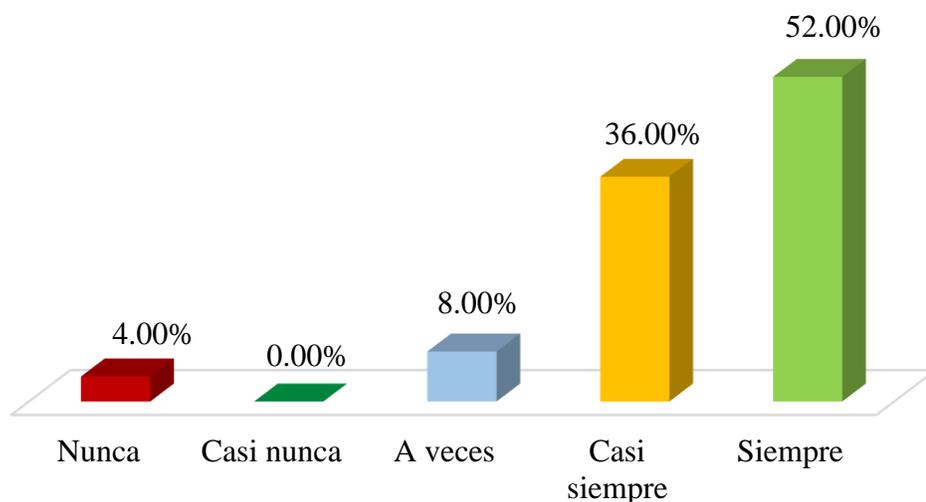
### Tabla 26

*Los comprobantes de pago con montos iguales o mayores de S/ 2, 000.00 son bancarizados*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	0	0.00%
A veces	2	8.00%
Casi siempre	9	36.00%
Siempre	13	52.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 20**

*Los comprobantes de pago con montos iguales o mayores de S/ 2, 000 son bancarizados*



**Interpretación**

El 52% de contadores de las empresas ferreteras indicó que siempre los comprobantes de pago (comprobantes de compras) con montos iguales y mayores a S/ 2, 000.00 son bancarizados con la finalidad de que puedan ser declarados, el 36% señaló que casi siempre los comprobantes de pago (comprobantes de compras) con montos iguales y mayores a S/ 2, 000.00 son bancarizados con la finalidad de que puedan ser declarados, el 8% refirió que a veces los comprobantes de pago (comprobantes de compras) con montos iguales y mayores a S/ 2, 000.00 son bancarizados con la finalidad de que puedan ser declarados y el 4% detalló que nunca los comprobantes de pago (comprobantes de compras) con montos iguales y mayores a S/ 2, 000.00 son bancarizados con la finalidad de que puedan ser declarados.

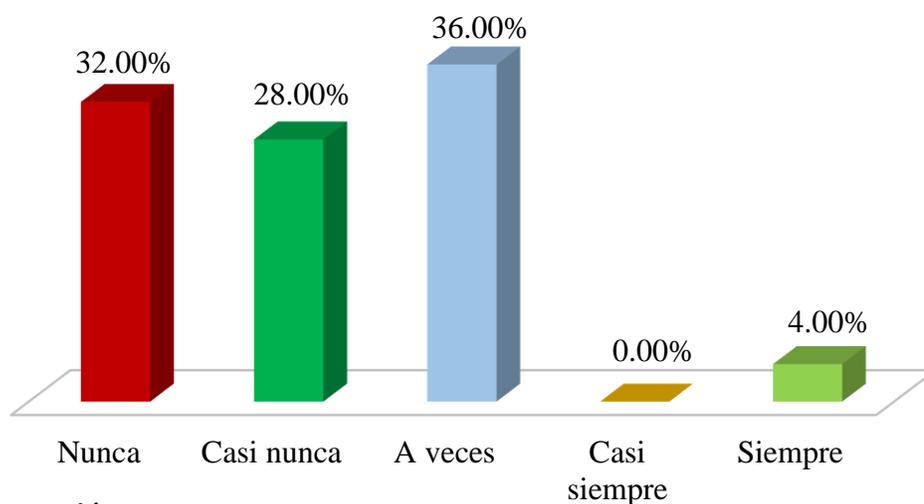
**Tabla 27**

*Omisión en la declaración por error de ventas efectuadas en un periodo*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	8	32.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	0	0.00%
Siempre	1	4.00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 21**

*Omisión en la declaración por error de ventas efectuadas en un periodo*



**Interpretación**

El 36% de contadores de las empresas ferreteras señaló que a veces ha omitido por error declarar ventas efectuadas en un periodo, el 32% indicó que nunca ha omitido por error declarar ventas efectuadas en un periodo, el 28% refirió que casi nunca ha omitido por error declarar ventas efectuadas en un periodo y el 4% detalló que siempre ha omitido por error declarar ventas efectuadas en un periodo.

## **5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados**

La investigación con referencia a la aplicación del cuestionario y del procesamiento y análisis de datos determinó que los resultados del estudio considerando los objetivos son contrastables con las siguientes investigaciones.

El primer objetivo específico mostró que el 52% de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota efectúan de manera regular una auditoría tributaria preventiva esto se asocia a que el 28% de contadores a veces elabora una planificación preventiva de procesos de control, el 48% casi siempre considera en la planificación los requisitos elementales que debe tener un comprobante de pago para uso correcto del beneficio que otorga el IGV, el 48% a veces efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV de manera mensual, el 48% casi siempre realiza proyecciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva, el 36% a veces desarrolla comparativos con lo declarado y los comprobantes de pago, el 48% a veces considera mecanismos de prevención del pago del IGV, el 48% casi siempre revisa los saldos del IGV de manera detallada, el 44% a veces proyecta su declaración del IGV de manera mensual y el 64% siempre contrasta sus ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago. Los resultados son contrastables con Purizaca (2019) quien determinó que en las empresas es regular el desarrollo de procedimientos de auditoría tributaria preventiva conforme al 64% de participantes del estudio ello vinculado a que esto determina el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como las cantidades a ser canceladas por el nacimiento de deberes fiscales. Para Agüero (2021) la auditoría tributaria preventiva permite una fluidez de la comunicación e información el análisis de procedimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias y determina el manejo de los riesgos tributarios. Los resultados y lo contrastado revelan una visión detallada de cómo las empresas ferreteras en la ciudad de Chota están abordando la

auditoria tributaria preventiva. Los porcentajes revelan una variedad de prácticas, desde la elaboración de informes mensuales hasta la consideración de mecanismos de prevención del pago del IGV. En conjunto, los datos resaltan la importancia de una auditoria tributaria preventiva de carácter sólido en el contexto empresarial, porque garantiza el cumplimiento y minimiza los riesgos fiscales.

El segundo objetivo específico determinó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a la venta del 52% de los contadores de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota es adecuado ello vinculado a que el 68% casi siempre emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas, el 56% indicó que siempre los comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido, el 56% siempre efectúa la declaración de su IGV de acuerdo al cronograma de pagos, el 52% efectúa de manera regular el pago de sus impuestos, el 52% nunca ha pagado multas por la omisión del pago del impuesto del IGV, el 48% nunca ha pagado intereses por el pago del IGV fuera del cronograma de pago, el 52% nunca ha adquirido comprobantes de pago con la finalidad de reducir el pago del IGV, el 52% siempre bancariza sus comprobantes de pago con montos iguales o mayores a S/ 2,000.00 y el 36% a veces ha omitido por error ventas en la declaración. Los resultados son contrastables con Quispe (2020) quien determinó con base a su estudio que el cumplimiento tributario es alto en un 88.9% en las empresas y que este se encuentra determinado por la aplicación de normas fiscales, además del cumplimiento de las obligaciones formales como sustanciales. Resultados semejantes determinó Purizaca (2019) quien estableció un cumplimiento fiscal adecuado en un 58% esto vinculado a las normas y nacimiento de las obligaciones fiscales. En concordancia con los hallazgos presentados, este estudio reafirma la importancia del cumplimiento tributario en el contexto de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. La observación de tasas considerables de

adecuado cumplimiento tributario, en línea con la emisión y correlación de comprobantes de pagos, así como la consistente declaración y pago de impuestos, indica una base sólida en la cultura fiscal de estas empresas.

El tercer objetivo específico determinó que el proceso de auditoría incide de acuerdo con la prueba de Pseudo R cuadrado de Nagelkerke en 73.1% con una significancia de  $p = 0.000$  en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras, con lo que se infiere que el proceso de auditoría incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022. Los resultados son contrastables con Purizaca (2019) quien estableció que el proceso de auditoría incide en las obligaciones fiscales del IGV en las empresas con un  $p$  valor de 0.000 y coeficiente de 0.710. Un estudio similar muestra Castillo (2021) quien estableció que el proceso de auditoría es un elemento que incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones del IGV con un  $p$  valor de 0.003. Lo contrastado y los resultados permiten subrayar la importancia de mantener y fortalecer los esfuerzos de auditoría como una herramienta esencial para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del IGV por parte de las empresas ferreteras y, por extensión, por parte de otras entidades comerciales.

El cuarto objetivo específico determinó que el procedimiento de auditoría incide conforme a la prueba de Pseudo R cuadrado de Nagelkerke en 55.3% con una significancia de  $p = 0.000$  en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras, con lo que establece que el procedimiento de auditoría incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022. Los resultados son contrastables con Castillo (2021) quien estableció que los procedimientos de

auditoria inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas con un valor similar a 0.013. Estos resultados tienen implicaciones significativas tanto para las prácticas de auditoría como para las políticas tributarias, subrayando la necesidad de mantener y fortalecer la implementación de procesos de auditoría efectivos para fomentar la transparencia, la equidad y la recaudación adecuada de impuestos en el entorno empresarial.

El quinto objetivo específico determinó que el programa de auditoria tributaria preventiva de acuerdo con la prueba de Pseudo R cuadrado de Nagelkerke en 69.8% con una significancia de  $p = 0.001$  en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras lo que con ello se establece que el programa de auditoria preventiva incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022. Los resultados son contratables con Castillo (2021) quien estableció que el programa de auditoría preventiva tiene una incidencia significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV con un valor de  $p$  de 0.005. Se infiere por los resultados que es importante el desarrollo de programas de auditoria tributaria porque son las prácticas empresariales como parte de la administración tributaria elementos indispensables para el cumplimiento de las obligaciones fiscales como la declaración y pago del IGV.

El objetivo general determinó que la auditoria tributaria preventiva incide conforme con la prueba de Pseudo R cuadrado de Nagelkerke en 61.3% con una significativa de  $p = 0.010$  en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras. Ello infiere la auditoria tributaria preventiva incide de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022. Los resultados son

contrastables con Quispe (2020) quien determinó que la auditoría tributaria preventiva incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales vinculados a elementos formales y sustanciales del IGV con un valor de p similar a 0.000 y un coeficiente de 0.701. Similares resultados muestran Purizaca (2019) quien estableció que la auditoría fiscal preventiva incide de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV con un valor de  $p = 0.000$ . Los resultados reconocen la importancia crítica de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV esto se refuerza en la necesidad de implementar mecanismos de auditoría como herramientas proactivas en la gestión fiscal.

### 5.3. Contrastación de Hipótesis

#### 5.3.1. Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 28**

*Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl.	Sig.
Sólo intersección	91.425			
Final	68.269	23.156	10	0.010

#### **Interpretación**

La tabla muestra que la significancia según las pruebas de razón de verosimilitud es de 0.010 ( $0.010 < 0.05$ ) con lo que se evidencia la significancia de la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 29**

*Pseudo R cuadrado*

Prueba	R cuadrado
Cox y Snell	0.604
Nagelkerke	0.613
McFadden	0.222

## Interpretación

De igual manera, se observa que el Pseudo R cuadrado de Cox y Snell = 0.604; y el R cuadrado de Nagelkerke = 0.613; detallando que la auditoría tributaria preventiva incide en un 60.13% en el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. Aceptando la hipótesis alternativa: La auditoría tributaria preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

### 5.3.2. Hipótesis específicas

**Proceso de auditoría y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.**

El proceso de auditoría incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 30**

*Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	89.803			
Final	57.974	31.829	10	0.000

## Interpretación

La tabla muestra que la significancia según las pruebas de razón de verosimilitud es de 0.000 ( $0.000 < 0.05$ ) con lo que se establece la significancia de la incidencia del proceso de auditoría en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 31***Pseudo R cuadrado*

<b>Prueba</b>	<b>R cuadrado</b>
Cox y Snell	0.720
Nagelkerke	0.731
McFadden	0.305

**Interpretación**

De manera similar, se determina en la tabla precedente que el Pseudo R cuadrado de Cox y Snell = 0.720; y el R cuadrado de Nagelkerke = 0.731; en ese sentido, el proceso de auditoría incide en un 73.1% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El proceso de auditoría incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Procedimientos de auditoría y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.**

Los procedimientos de auditoría inciden de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 32***Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	83.447			
Final	63.785	19.662	10	0.033

**Interpretación**

En la tabla se observa que la significancia según las pruebas de razón de verosimilitud es de 0.033 ( $0.033 < 0.05$ ), lo que determina la significancia de la incidencia de los procedimientos de auditoria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 33***Pseudo R cuadrado*

Prueba	R cuadrado
Cox y Snell	0.545
Nagelkerke	0.553
McFadden	0.188

**Interpretación**

De igual manera, se determinó en la tabla precedente que el Pseudo R cuadrado de Cox y Snell = 0.545; y el R cuadrado de Nagelkerke = 0.553; en ese sentido, los procedimientos de auditoria inciden en un 55.3% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: Los procedimientos de auditoria incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Programa de auditoría preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.**

El programa de auditoría preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 34**

*Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	68.902			
Final	39.878	29.024	10	0.001

**Interpretación**

En la tabla se muestra que la significancia según las pruebas de razón de verosimilitud es de 0.001 ( $0.001 < 0.05$ ), lo que determina la significancia de la incidencia del programa de auditoria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**Tabla 35**

*Pseudo R cuadrado*

Prueba	R cuadrado
Cox y Snell	0.687
Nagelkerke	0.698
McFadden	0.278

**Interpretación**

De forma similar, se determinó en la tabla precedente que el Pseudo R cuadrado de Cox y Snell = 0.687; y el R cuadrado de Nagelkerke = 0.698, en ese sentido, el programa

de auditoría preventiva incide en un 69.8% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El programa de auditoria preventiva incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

## CONCLUSIONES

1. La auditoría tributaria preventiva incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022; p valor = 0.010 e incidencia por pseudo  $R^2$  de Nagelkerke = 61.3% esto determina que la auditoria tributaria preventiva es un mecanismo elemental para un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas por parte de empresas comerciales como son las ferreterías.
2. La auditoría tributaria preventiva en empresas ferreteras de la ciudad de Chota es regular (52%) esto vinculado a la elaboración y consideración de requisitos mínimos de los comprobantes de pago en la planificación tributaria, desarrolló de un informe de auditoría teniendo en cuenta proyecciones y mecanismos de prevención del IGV, comparativo con los declarado y comprobantes de pago, revisión de saldos del IGV de manera detallada y contrastación de las ventas, costos y gastos registrados con los comprobantes de pago.
3. El cumplimiento de obligaciones de las obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de chota es adecuado (52%) esto vinculado a la emisión de comprobantes de pago por sus ventas realizadas, los comprobantes de pago guardan relación con el pago recibido, la declaración de pago se efectúa de acuerdo con los cronogramas de pagos, el pago de los impuesto se realiza de manera mensual, no es frecuente el pago de multas por la omisión del pago IGV como de intereses, no se adquiere comprobantes de pago para reducir el pago del IGV, se bancariza los importes similares o mayores a S/ 2,000.00 y a veces se ha comprobado la emisión de ventas por errores.

4. El proceso de auditoria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022; p valor = 0.000 e incidencia por pseudo  $R^2$  de Nagelkerke = 73.1% lo que determina que el proceso de auditoria es un mecanismo elemental en el cumplimiento más adecuado de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas comerciales sobre todo de las entidades como las ferreterías.
5. El procedimiento de auditoria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022; p valor = 0.033 e incidencia por pseudo  $R^2$  de Nagelkerke = 55.3% lo que establece que el procedimiento de auditoria es como parte del proceso de auditoria preventiva un factor elemental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras como entes comerciales.
6. El programa de auditoria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022; p valor = 0.001 e incidencia por pseudo  $R^2$  de Nagelkerke = 69.8% lo que determina que el programa de auditoria como parte de los componentes de la auditoria tributaria preventiva es un elemento que establece un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas comerciales como son las ferreterías.

## RECOMENDACIONES

1. Las empresas ferreteras deben establecer un calendario de revisión periódica, alineado con los ciclos fiscales, para preparar declaraciones y pagos de impuestos con lo cual se de paso al desarrollo de procesos de auditoría tributaria preventiva efectivos, además se prevea posibles contingencias y sanciones tributarias por errores u omisiones de ingresos en la declaración mensual del IGV.
2. Las empresas ferreteras deben fomentar un convenio interinstitucional con los respectivos colegios de contadores con la finalidad de que el personal de sus áreas contables se encuentre capacitados en temas vinculados a auditorías tributarias preventivas, manejo del IGV, y correcta elaboración y gestión de comprobantes de pago.
3. Las empresas ferreteras deben mantener y fortalecer las prácticas prevención como manejo de papeles de trabajo para liquidación del impuesto mensual los cuales contribuyen a un cumplimiento de obligaciones del IGV de manera oportuna, así como la verificación antes y después de la cantidad de comprobantes emitidos con relación a recibidos.
4. Las empresas deben fortalecer la práctica de auditoría interna formando grupos de colaboración empresarial con otras ferreterías locales buscando compartir conocimientos o en conjunto se solicite el apoyo a SUNAT para un cumplimiento del IGV más preciso y reduciendo el riesgo de sanciones y multas como la transparencia financiera de la empresa.
5. Las empresas ferreteras a través de sus áreas de gerencia deben implementar de forma idónea los procesos de auditoría preventiva con el fin lograr que el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV se encuentre más apegados a la normativa del IGV.

6. Las empresas ferreteras deben fomentar la inscripción de su personal en los programas que desarrolla la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) esto con el fin de que obtengan el conocimiento y se capaciten en el desarrollo e implementación de manera continua programas de auditoría de prevención.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2019). *La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca - 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1076>
- Agüero, E. (2021). *Relación entre la auditoría tributaria preventiva y el manejo de los riesgos en el incumplimiento del pago de los impuestos en la empresa Berries del Perú SAC*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5929>
- Alva, M. (2020). *Aplicación práctica del IGV e ISC* (1° ed.). Instituto Pacífico.
- Arenas, C., & Chavéz, C. (2020). *Retenciones, percepciones y detracciones* (1° ed.). Corporación Perú Contable.
- Benavides, J. (2019). *Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas Pricos del sector comercial del distrito de Cajamarca - 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2775>
- Bermúdez, H. (2016). *Auditoría y Control. Reflexiones a la luz de la legislación* (1° ed.). Bogotá: Ediciones de la U. <https://es.scribd.com/read/436221777/Auditoria-y-control-Reflexiones-a-la-luz-de-la-legislacion#>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3° ed.). Bogotá: Pearson Educación.
- Castillo, G. (2021). *Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/17173>
- Chill, J. (2014). *Administración tributaria*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.

- Córdova, A. (2004). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. *IUS ET Veritas*, 14(29), 132-141. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11731/12295>
- Cortéz, M. (1965). Los sujetos de la obligación tributaria. *Revista de Administración Pública*, 1(48), 9-106. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2115754.pdf>
- Donoso, A. (13 de septiembre de 2017). *Bien mueble*. Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/bien-mueble.html>
- Edicom. (29 de enero de 2020). *Perú regula las obligaciones de las liquidaciones de compra electrónicas*. Edicom: <https://edicom.co/blog/peru-regula-las-obligaciones-de-las-liquidaciones-de-compra-electronicas>
- Felgueres, C. (2019). *Principales riesgos fiscales de la empresa* (1° ed.). Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://books.google.com.pe/books?id=eZGpDwAAQBAJ&pg=PT9&dq=riesgo+fiscal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiE-pbXsN3sAhXVCtQKHfibDp8Q6AEwAnoECAMQAg#v=onepage&q&f=true>
- Fiallos, V. (2019). *Auditoría tributaria a súper despensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas. año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]. Repositorio Institucional UTEQ. <http://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/3665>
- García, D., Narváes, I., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital*, 3(2), 550-576. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..588>
- González, E., Romero, I., & Padilla, R. (2019). *Buenas prácticas aplicadas en países de América Latina para reducir la evasión por saldos a favor en el IVA*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44953/1/S1901075\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44953/1/S1901075_es.pdf)

- Grellaud, G., & Casanova, R. (1 de agosto de 2018). *Propuesta para los omisos al cumplimiento de la prestación de declaraciones. Inaplicación de la prescripción tributaria*. El Periano: <https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/700/web/pagina02.html>
- Hurtado, D. (2022). *Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3061>
- Impuestos. (02 de enero de 2008). *Impuesto al Valor Agregado*. Impuestos: <http://www.impuestospy.com/Guia%20Tributaria/iva.pdf>
- Juano, M. (1958). La obligación tributaria : el sujeto, el objeto, la causa. *Universidad, 1*(1), 67-130. [https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036\\_07\\_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- León, M. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización* (1° ed.). Lima: Instituto Pacífico.
- León, M. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y procedimientos de fiscalización* (1° ed.). Lima: Pacífico editores.
- Maldonado, R. (2019). *Contabilidad General: teoría y casos prácticos* (1° ed.). Lima: Grupo VisualCont.
- Montel, G. (2012). *Cómo tener éxito en la consultoría fiscal* (1° ed.). Bloomington: Biblioteca del Congreso de Estados Unidos [EE.UU]. <https://es.scribd.com/read/386723628/Como-Tener-Exito-En-La-Consultoria-Fiscal#>
- Navarro, J. (29 de mayo de 2019). *Riesgos Tributarios*. Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/riesgos-tributarios/#:~:text=La%20existencia%20de%20riesgos%20o,descubrirlos%20para%20as%C3%AD%20posteriormente%2C%20minimizarlos.>

- Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú* (1° ed.). Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Picón, J. (2019). *¿Quién se llevo mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo* (6° ed.). Lima: Dogma Ediciones. <https://es.scribd.com/read/416877937/Quien-se-llevo-mi-gasto-La-ley-la-SUNAT-o-lo-perdi-yo#>
- Pierre, J. (16 de julio de 2019). *Necesitamos hablar del crédito fiscal por IGV, aplicado a todas las actividades productivas*. Revista Energiminas: <https://energiminas.com/necesitamos-hablar-del-credito-fiscal-por-igv-aplicado-a-todas-las-actividades-productivas/>
- Polania, L. (1997). Teoría del control. *Paideia Surcolombiana*, 1(6), 77-81. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7835981.pdf>
- Portal, J. (2019). *El Informe De Auditoria Bajo La Norma Internacional De Auditoria 701 Y Su Contribución A Una Mejor Gestión De Las Entidades Auditadas Privadas De La Ciudad De Cajamarca*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2353>
- Purizaca, C. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. <http://hdl.handle.net/20.500.14067/5726>
- Quispe, W. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de Educación Superior Tecnológico Privado de la provincia de Huamanga, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/17929>
- Ramón, J. (2013). *Auditoría interna* (3° ed.). Pearson.
- Reyes, M. (2015). *Auditoria tributaria* (1° ed.). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

- Ricardo, D. (1817). *Principios de Economía Política y Tributación*. (J. Reeder, Ed.) Madrid: Ediciones Piramide.
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://books.google.com.pe/books?id=b4TYDwAAQBAJ&pg=PT22&dq=obligaciones+formales+y+sustanciales&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjm4pHo9eHqAhVUErkGHcwZBA8Q6AEwAXoECAYQAg#v=onepage&q&f=true>
- Tapia, C., Guevara, E., Castillo, S., Rojas, M., & Salomón, L. (2016). *Fundamentos de auditoría. Aplicación práctica de las normas internacionales de auditoría* (1° ed.). Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores públicos. <https://es.scribd.com/read/416315787/Fundamentos-de-auditoria-Aplicacion-practica-de-las-Normas-Internacionales-de-Auditoria?mode=standard>
- Tapia, C., Rueda, R., & Silva, R. (2020). *Auditoría interna. Perspectivas de vanguardia* (1° ed.). Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://es.scribd.com/read/416316332/Auditoria-Interna-Perspectivas-de-vanguardia#>
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta [D.S. N° 179-2004-EF]. (20 de diciembre de 2004). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario [D.S. N° 133-2013-EF]. (2013). Diario Oficial el Peruano. *Ministerio de Economía y Finanzas*. Lima, Perú: Actualidad Empresarial. <https://actualidadempresarial.pe/files/pioners/TRIB-SECC-A.pdf>
- Torres, Z. (2014). *Teoría General de la Administración*. Ciudad de México: Editorial Patria.
- Valdivia, M. (2014). *Administración tributaria* (1° ed.). Lima: Universidad Peruana Unión.
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis* (1° ed.). Lima: Macro.
- Vera, I. (2013). *Técnicas y procedimientos de auditoría tributaria* (1° ed.). Lima: Informativo Vera Paredes.

## APÉNDICE

### Apéndice A. Instrumento

El instrumento es la herramienta que permitió en la investigación la recolección de datos entorno a la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas.

### CUESTIONARIO

El presente cuestionario titulado: “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022”, tiene como propósito recabar información sobre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas.

**OBJETIVO:** Establecer la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022.

**GENERALIDADES:** La información obtenida en el presente estudio será usada de forma confidencial y anónima, por lo que se le agradece proporcionar información veraz y oportuna.

#### RÉGIMEN TRIBUTARIO:

Régimen Especial de Renta [RER]

Régimen Mype Tributario [RMT]

Régimen General de Renta [RG]

#### INSTRUCCIONES:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Marca con un aspa (X) el ítem que usted considere.

N°	DESCRIPCIÓN	ESCALA					COMENTARIO
	<b>Auditoría Tributaria Preventiva</b>						
	<b>Procesos de auditoría</b>						
<b>1</b>	Elabora una planificación tributaria preventiva de procesos de control (Fiscalizaciones o requerimientos de información por SUNAT) del	1	2	3	4	5	

N°	DESCRIPCIÓN	ESCALA					COMENTARIO
	IGV con la finalidad de detectar errores u omisiones.						
2	Considera adecuado en una planificación tributaria preventiva los requisitos elementales [guías, bancarizaciones, cotizaciones, entre otros] que debe tener un comprobante de pago para que se haga uso correcto del beneficio que otorga el IGV.	1	2	3	4	5	
3	Efectúa un informe de auditoría tributaria preventiva del IGV (proyecciones y/o determinaciones de omisiones, errores, declaraciones y pago del IGV) de manera mensual.	1	2	3	4	5	
4	Las proyecciones o determinaciones como parte del informe de auditoría tributaria preventiva de IGV es un mecanismo que le ha permitido evitar infracciones y multas tributarias.	1	2	3	4	5	
	<b>Procedimientos de auditoría</b>						
5	Realiza comparativos [cruce de información] de lo declarado y los comprobantes de pago con la finalidad de identificar errores y omisiones.	1	2	3	4	5	
6	Ejecuta como mecanismo de prevención del pago del IGV comparativos entre lo declarado en periodos anteriores y el periodo actual.	1	2	3	4	5	
7	Revisa de manera detallada los saldos tributarios y contables del IGV.	1	2	3	4	5	
	<b>Programa de auditoría tributaria preventiva del IGV</b>						
8	La declaración de su IGV es proyectada de manera mensual con la finalidad de evitar inconsistencias.	1	2	3	4	5	
9	Contrasta sus ventas, costos y gastos registrados en su registro de compras y ventas con sus comprobantes de pago.	1	2	3	4	5	
	<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas</b>	<b>ESCALA</b>					
	<b>Obligaciones formales</b>						
1	Emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas.	1	2	3	4	5	
2	La emisión de comprobantes de pago guarda relación con el pago recibido por la compra efectuada.	1	2	3	4	5	

N°	DESCRIPCIÓN	ESCALA					COMENTARIO
3	Efectúa la declaración de su impuesto (IGV) de acuerdo con el cronograma de pagos.	1	2	3	4	5	
<b>Obligaciones sustanciales</b>							
4	Realiza el pago de sus impuestos de manera mensual.	1	2	3	4	5	
5	Ha ejecutado el pago de multas por la omisión del pago del impuesto del IGV.	1	2	3	4	5	
6	Ha abonado intereses por pagar su impuesto de IGV fuera del cronograma de pago.	1	2	3	4	5	
<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>							
7	Adquiere comprobantes de pago con la finalidad de reducir el impuesto a pagar del IGV.	1	2	3	4	5	
8	Los comprobantes de pago con montos iguales y mayores a S/ 2, 000.00 son bancarizados con la finalidad de que puedan ser declarados.	1	2	3	4	5	
9	Ha omitido por error declarar ventas efectuadas en un periodo.	1	2	3	4	5	

*¡Gracias por su colaboración!*

## Apéndice B. Validaciones del instrumento.

La validación de los instrumentos es un mecanismo que permitió evaluar el contenido del estudio ello con base al conocimiento de expertos en el tema conforme se muestra a continuación:

### **FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS**

1. **Título de la Tesis:** "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022"
2. **Nombre del Maestrante:** Edinson Nestor Mendoza Culqui.
3. **Experto:** Jhonner Mejia Huamán.
4. **Grado Académico:** Doctor en Ciencias con mención en Ciencias Económicas
5. **Cargo Actual:** Docente.
6. **Tipo de Instrumento:** Cuestionario.
7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 10 de abril de 2023
8. **Ficha de evaluación:**

N°	Indicadores	Definición	5	4	3	2	1
			Excelente	Muy bueno	Buena	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplicó la prueba de fiabilidad estadística)	X				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación con las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				
SUBTOTALTES			35	12			

Coefficiente de valorización porcentual	Valoración global
C = 47/50	94 %

Observaciones

---



---



---

Opinión: Favorable |  | Desfavorable



CPS Jhonner Mejia Huamán  
SNAT N° 02 0000

Firma: .....  
DNI: 44095288

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR  
EXPERTOS**

1. **Título de la Tesis:** “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2022”
2. **Nombre del Maestrante:** Edinson Nestor Mendoza Culqui.
3. **Experto:** Jhonny Biler Benavides Gálvez.
4. **Grado Académico:** Doctor en Ciencias con mención en Ciencias Económicas
5. **Cargo Actual:** Docente.
6. **Tipo de Instrumento:** Cuestionario.
7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 10 de abril de 2023
8. **Ficha de evaluación:**

N°	Indicadores	Definición	5	4	3	2	1
			Excelente	Muy bueno	Buena	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplicó la prueba de fiabilidad estadística)	X				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas	X				
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación con las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				
SUBTOTALTES			40	8			

Coefficiente de valorización porcentual	Valoración global
C = 48/50	96 %

**Observaciones**

---



---



---

**Opinión:** Favorable |  | Desfavorable |  |

  
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Catedrático Público Colgado  
**Firma:** .....  
**DNI:** 45647497

